



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20184211170131
Fecha: 14/08/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 36

Bogotá, D.C.

Señor
EDGARDO ANTONIO BURGOS MEJÍA
Gerente
AGUAS DEL SINU S.A. E.S.P.
gerente@aguasdelsinusaesp.com.co

Asunto: Respuesta al radicado descrito a continuación constituyente del sexto informe de avance del Programa de Gestión acordado entre el prestador y esta entidad.

- Radicado SSPD No. 20185290768522 del 23 de julio de 2018.

Respetado Señor Gerente:

Mediante el radicado del asunto remitió el sexto informe de avance del Programa de Gestión suscrito entre la empresa que usted representa y esta Superintendencia.

A continuación, le indicamos los compromisos respecto de los cuales evidenciamos presuntos incumplimientos por cada uno de los componentes incluidos en el Programa de Gestión para los servicios de acueducto y alcantarillado:

- **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

En el caso del componente Administrativo, evidenciamos que del número total de compromisos que debieron cumplirse durante el sexto mes del Programa de Gestión, el 100% se cumplieron en su totalidad.

En relación con el proceso de certificación adelantado para las normas 'Instalación de redes de acueducto de acuerdo a procedimientos técnicos' (2802011231) y 'Mantener redes de acueducto de acuerdo a procedimientos técnicos' (28020132), este proceso finalizó con la certificación de 54 empleados (inicialmente se certificaron 55 empleados. Sin embargo, uno de ellos renunció) de acuerdo con lo evidenciado en la respuesta al quinto informe de avance.

Por otro lado, en relación con la norma 'Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normatividad' (210601020) para 20 empleados, el prestador remitió oficio 23-95234 del SENA mediante el cual se informa que ya se realizó la evaluación de la norma. Actualmente el SENA adelanta la verificación de resultados para finalmente realizar la emisión de los certificados.

Finalmente, el prestador remitió copia del oficio del 14 de junio de 2018 dirigido a la regional del SENA de Montería, mediante el cual solicita iniciar el proceso de certificación en la norma 'Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normatividad' (210601020) para otros 21 empleados.



Sede principal: Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221

PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional: 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

C014/5927

No obstante, se le recuerda al prestador que la totalidad del personal operativo debe contar con certificación por competencias laborales acorde con sus obligaciones una vez finalice el programa de gestión (27 de diciembre de 2018). Así las cosas, a la fecha se adelanta el proceso para noventa y cinco (95) empleados de un total de ciento cuarenta y tres (143) con los que cuenta la empresa en el área de acueducto y alcantarillado, correspondiente al 66,43% de los empleados de esta área.

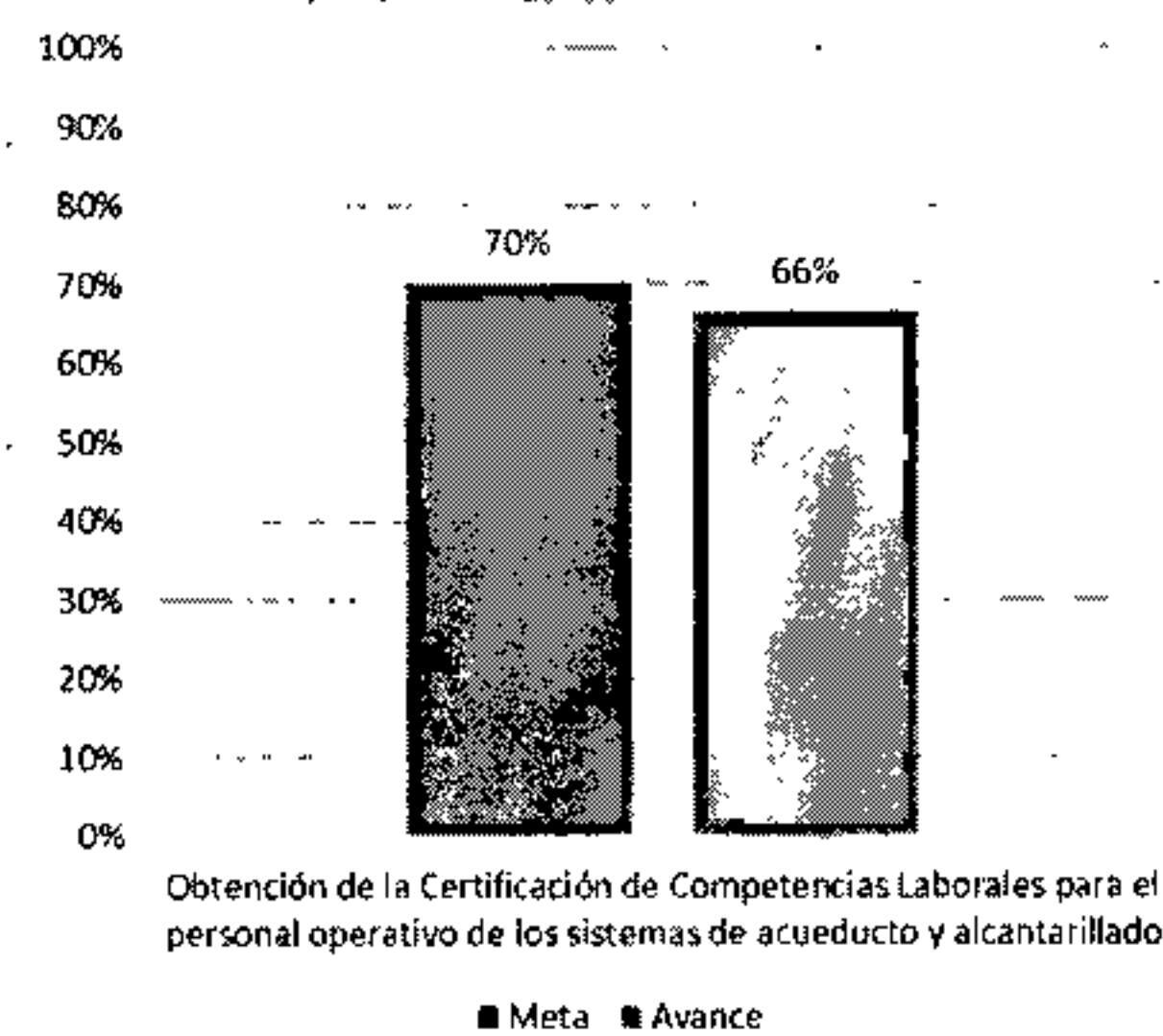
Del resto de empleados para los cuales no se adelanta el proceso de certificación, 19 empleados (13,29%) no han cumplido un año dentro de la empresa y por ende no es posible iniciar el proceso, 5 empleados (3,50%) son aprendices del SENA, a 19 empleados (13,29%) actualmente no se les puede iniciar el proceso pues no existen certificaciones relacionadas con su perfil, y 5 empleados (3,50%) son profesionales (Gerente, Director Operativo, entre otras).

En la Tabla 1 se muestra la relación de las metas con el cumplimiento de los compromisos, así como algunas observaciones realizadas en este componente.

Tabla 1. Actividades Componente Administrativo.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CJMPLIÓ?
13. Obtención de la Certificación de Competencias Laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo	Tramitar el CCL para el personal operativo de acueducto, alcantarillado y aseo	2 meses	Porcentaje de avance en la programación de capacitaciones con el SENA	Sí	Sí

Gráfica 1. Avance en el cumplimiento de las metas administrativas.



- COMPONENTE FINANCIERO

1. Elaboración de un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa

El prestador tenía como meta el envío de este diagnóstico financiero en la primera entrega del presente Programa de Gestión, lo cual no sucedió y por lo tanto no se cumplió la meta en la fecha establecida. No obstante, el prestador remitió el diagnóstico inicial, así como las políticas contables adoptadas bajo nuevo marco normativo. En dicho diagnóstico, el prestador describe el proceso de convergencia a marco normativo NIF y la aplicación correcta al marco normativo correspondiente a Grupo 2 – Pymes.

Adicionalmente, en el informe el prestador presenta el impacto generado en los conceptos contables como efecto de la aplicación del nuevo marco normativo, destacando lo siguiente:

- En el concepto de Cuentas Comerciales por Cobrar se generó un impacto de \$370.600.000 en la cartera de servicios públicos debido a la igualación de saldos contables a la cartera comercial, y recálculo por análisis del test de deterioro por valor de \$632.800.000.
- En el concepto de Propiedad, Planta y Equipo se generó un impacto debido a ajustes al costo histórico (\$2.200.000), y depreciación acumulada (\$257.800.000), por recálculo de las vidas útiles de la infraestructura. Los anteriores sub-conceptos se reclasificaron dentro de los Activos Intangibles.
- En el concepto de Activos Intangibles se reconocieron provisiones por inversiones futuras por valor de \$26.634.200.000, y así mismo, se reconocieron inversiones realizadas con recursos propios desde 2009 a 2014 que no habían sido registradas contablemente a costo histórico por \$5.632.800.000 con su respectiva amortización de \$569.500.000.
- En el concepto de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos se generó impacto por valor de \$648.100.000 como activo por impuestos diferido, y un impacto de \$723.900.000 como pasivo por impuesto diferido.
- En el concepto de Pasivos Financieros se generó impacto por la aplicación del costo amortizado a otras entidades por el no reconocimiento de intereses por valor de \$141.500.000.
- El impacto de la aplicación del nuevo marco normativo produjo un efecto positivo en el patrimonio de la compañía de \$5.005.100.000, generando un aumento del mismo de \$4.918.500.000 el 31 de diciembre 2014 a \$9.923.700.000 el 31 de diciembre de 2015.

Tabla 1. Indicadores Financieros

De Rentabilidad	Formula	2015	2016
Margen Operacional de Utilidad	<u>Utilidad de operación</u> Ingresos de operación	17,22%	13,78%
Margen Neto de Utilidad	<u>Utilidad Neta</u> Ingresos de operación	21,32%	4,93%
Rendimiento del Activo	<u>Utilidad Neta</u> Activo Total	4,89%	1,09%
Rendimiento del Patrimonio	<u>Utilidad Neta</u> Patrimonio	18,64%	4,22%
De Liquidez	Formula	2015	2016
Razón Corriente	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	4,42	1,13
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	7.550.130.970	1.041.979.990
Prueba Ácida	<u>Activo Corriente - Deudores</u> Pasivo Corriente	0,94	0,34
Solidez	<u>Activo Total</u> Pasivo Total	1,36	1,35

De Rentabilidad	Formula	2015	2016
De Actividad		2015	2016
Número de Días de la Cartera	<u>Cuentas por Cobrar x 360</u> Ventas Netas <u>360</u> Número de Días Cartera	259,29	214,60
EBITDA		2.959.744.551	816.185.832
Rentabilidad EBITDA		27,77%	7,49%

Rentabilidad: el prestador presentó un indicador de margen operacional de utilidad positivo, pero con decrecimiento en el periodo analizado, debido fundamentalmente a una ineficiencia operativa, en la cual el prestador no generando los suficientes ingresos operacionales para cubrir los costos y gastos en esta materia. Los otros gastos aumentaron en mayor medida que lo hicieron los otros ingresos, por ende, el prestador arrojó un margen neto positivo pero decreciente, así como rendimientos del activo y pasivo positivos y decrecientes.

Liquidez: los indicadores en esta materia revelaron un sólido comportamiento financiero, destacando que el prestador contó con más de 4.42 y 1.13 pesos de respaldo por cada peso adeudado en el corto plazo (i.e. Razón Corriente) en 2015 y 2016 respectivamente, sin embargo, al descontar los deudores comerciales de corto plazo, esta liquidez disminuyó a menos del peso de respaldo por cada peso adeudado de corto plazo en ambos años (i.e. Prueba Ácida inferior a 1.0), pero presentando una baja en este indicador. El capital de trabajo es positivo para ambos años y en particular de gran magnitud en 2015, es decir, el prestador contó con suficientes recursos para operar una vez saldadas sus cuentas corrientes, y la solidez indica que los activos superaron en más de 1 vez el total de los pasivos en ambas vigencias.

Actividad: en este aspecto, lo que los indicadores señalan es que la cartera comercial del prestador se recuperó en promedio en más de 259 y 214 días en 2015 y 2016 respectivamente, y la misma rotó más de 1 vez en 2015 y 2016 respectivamente.

Se reitera nuevamente que la meta no se cumple dado que debía cumplirse en el primer mes del Programa de Gestión.

2. Levantamiento de la información para adopción de las NIF grupo 2-políticas contables

Como se evidenció en el punto anterior, el prestador realizó levantamiento de información para aplicar el marco normativo Grupo 2 – Pymes con la elaboración del Manual de Políticas bajo este marco normativo, y la elaboración del Estado Situación Financiera de Apertura – ESFA (analizado en el siguiente punto).

En el presente informe de avance, el prestador suministró un Manual de Políticas de Inventarios en el cual se verifica la aplicación del marco normativo NIF para los siguientes efectos:

- Para el tratamiento de inventarios de repuestos, accesorios, aceites, grasas, lubricantes y combustibles de vehículos y maquinaria.
- Elementos de consumo para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado.
- Artículos de seguridad industrial.
- Elementos disponibles para la venta.
- Esta política contable no aplica para elementos de aseo, papelería y cafetería, los cuales serán reconocidos directamente al estado de resultados del período.

Adicionalmente, el prestador suministró un Manual de Políticas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo. Se verificó en este documento la aplicación del marco normativo NIF para el Efectivo y Equivalentes de Efectivo, agrupando las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta Aguas de Sinú S.A. E.S.P., y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Caja principal.
- Cajas menores.
- Cuentas bancarias corrientes y de ahorro, nacionales y del exterior.
- Inversiones o depósitos a la vista.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Conforme a lo anterior, el prestador remitió 2 Manuales de Políticas bajo NIF solo para 2 conceptos (Inventarios y Efectivo y Equivalentes de Efectivo), pero no remitió para el resto de conceptos de todos los Estados Financieros. El prestador debería tener un solo Manual de Políticas donde consolide la descripción y elaboración del total de conceptos. El prestador informa que se en la medida que se den mesas de trabajo internas con el asesor NIF se genera la elaboración de las políticas. No obstante, y para haber podido elaborar el ESFA, que ya fue enviado en la entrega pasada, el prestador debía tener preparadas las políticas contables del total de conceptos financieros, siendo estas políticas el insumo de la medición y presentación de cada cifra.

Por lo tanto, el prestador no da cumplimiento esta meta en el presente informe.

3. Elaboración del ESFA -(sección 35 NIF para PYMES)-hoja de trabajo y análisis de cuentas

El prestador remitió el Estado de Situación Financiera de Apertura que corresponde al año 2015, de acuerdo al cronograma de aplicación del marco normativo NIF de Grupo 2 – Pymes, en el pasado informe y cuyo análisis ya fue elaborado por esta dirección. Por lo tanto, el prestador ya cumplió la meta.

4. Registro de las operaciones del año 2016 y 2017 con políticas y prácticas en NIF para pymes-resultado, estados financieros comparados-archivos en XBRL

Conforme con lo señalado anteriormente, el prestador ha elaborado y certificado la información de la vigencia 2015 bajo NIF al SUI, más sin embargo no lo ha hecho para las vigencias 2016 y 2017 como se puede detallar a continuación:

ID	Nombre Empresa	Servicio	Taxonomía	Fecha Preferencia	Estado	XBRl	PDF	Recaudos	Fecha Recaudación	Última Rendición	Métodos de pago permitidos
22254	AGUAS DEL SNU S.A.E.S.P.	SI SI SI No No No	Taxonomía 2016 Grupo 2 Individual - Flujos de efectivo Directo	24/01/2018	Pendiente	24/01/2018				Ver	
22255	AGUAS DEL SNU S.A.E.S.P.	SI SI SI No No No	Taxonomía 2015 Grupo 2 Individual	18/01/2018	Cerrado	24/01/2018				Ver	
22256	AGUAS DEL SNU S.A.E.S.P.	SI SI SI No No No	Taxonomía 2016 Grupo 2 Individual - Flujos de efectivo Directo	20/01/2018	Pendiente	24/01/2018				Ver	

Esta meta tiene un plazo de 12 meses, y no se habían dado avances a la misma en las anteriores entregas. Se pudo evidenciar el avance de la elaboración y certificación de la taxonomía 2015, pero aún no para el resto de las taxonomías de los años posteriores.

Por lo tanto, se incumple la meta para este periodo.

5. Evaluar el órgano de fiscalización interno y/o externo con el fin de asegurar la eficacia de su gestión

Como bien informa el prestador, este indica que en el primer informe se remitió un manual de fiscalización y control de los procesos administrativos y financieros. No obstante, este manual no contempla ningún tipo de evaluación al órgano de fiscalización o su equivalente. El propósito de evaluar el órgano de fiscalización (AEGR) era determinar su permanencia o su cambio a partir del resultado de la evaluación al determinar la eficacia de su gestión, el prestador en los informes de seguimiento ha manifestado que hizo "una especie de manual de fiscalización", sin embargo, en ningún documento mencionó si el órgano de fiscalización le aseguraba o no la eficacia de su gestión. El prestador informa que en visita del Gerente de la empresa en mayo de 2018 a las instalaciones de la SSPD se tocó este tema y él explicó que el alcance inicial de la evaluación no tenía nada que ver con la AEGR, pero esto no es cierto, el acuerdo sí es sobre la AEGR.

El prestador cumplió el plazo para el cumplimiento del indicador y no presentó la evaluación realizada con respecto al órgano de fiscalización interno y/o externo. Este objetivo tenía que cumplirse en el primer mes del Programa de Gestión y no se cumplió por parte del prestador.

6. Cumplimiento de Pagos del Acuerdo con Electricaribe.

El prestador informa lo siguiente, (lo cual es exactamente lo mismo informado y suministrado en la entrega pasada):

"Durante el mes de mayo de 2018 solo se pudo hacer a Electricaribe un pago de \$86.721.580, correspondiente al cruce de los recaudos del servicio de aseo según convenio de prestación de servicios de

emisión de facturas y recaudo de aseo suscrito entre ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y AGUAS DEL SINÚ S.A.E.S.P. Los dineros no fueron consignados en las cuentas de AGUAS DEL SINU SA ESP, sino enviados directamente a las cuentas de ELECTRICARIBE, según autorización dada por nosotros en el mes de enero de 2018. Adjunto se envía carta autorización de cruce y correo donde se envía.

Se envía convenio inicial firmado con ELECTRICARIBE. Como se explicaba en informes anteriores, existen incumplimiento en el pago de algunos municipios de los subsidios, tema que va muy ligado a los incumplimientos de AGUAS DEL SINU al convenio celebrado con ELECTRICARIBE, toda vez que por la caja normal de la empresa no se podrían atender todas las obligaciones de ésta, el municipio de Lorica durante el mes de abril y mayo de 2018 se encuentra descertificado. Por otro lado, Momil continua con la misma situación comentada en informe pasado (les fueron suspendidos los giros por incumplimientos en entregas de informes)".

Se pudo observar los soportes suministrados por el prestador en la carpeta 4.1.6. Convenio Energía en los archivos Liquidaciones ASINU cruce Energía y Autorización Cruce de Cuentas Electricaribe. No obstante, en dicha documentación no se encuentra el Acuerdo de Pagos suscrito inicialmente con la empresa Electricaribe, y no se puede verificar a cuánto asciende la deuda total vigente con dicha empresa.

Por otro lado, la autorización de cruce de pagos solo hace referencia a dineros recaudados por el servicio de aseo, lo cual indica que el prestador está subsidiando la energía de los servicios de acueducto y alcantarillado que son los que más consumen energía, y el servicio de aseo no consume energía. El prestador debe aclarar esta situación inmediatamente.

Así las cosas, se han evidenciado avances en cuanto a la recuperación de subsidios, quedando saldos pendientes por cobrar, y también se ha adjuntado comprobantes de pago a Electricaribe, sin embargo falta la remisión del acuerdo inicial, junto con todos los movimientos y el saldo de la deuda, así como una explicación del cruce de pagos por concepto de energía consumida para la prestación del servicio de aseo.

Dado lo anterior, no se cumple la meta en esta entrega.

7. Establecimiento de puntos de control (conciliaciones, arqueos, análisis de cuentas)

El prestador informa lo siguiente:

*"Durante el mes de mayo de 2018, se realizaron procesos de control mensuales como arqueos de caja general, cajas menores, cuentas por pagar, inventarios aleatorios de almacén y activos fijos, arqueo a órdenes de compra realizada y conciliaciones bancarias (del mes de abril de 2018, pues al corte del informe no se cuentan con los extractos bancarios del mes del reporte).
(Adjunto evidencias, en carpeta reportes puntos de control, archivo inicia con la numeración 4.1.7)"*

El prestador envió 32 conciliaciones bancarias sin diferencias para analizar y seis arqueos de caja sin faltantes o sobrantes.

En la carpeta anexa se evidenciaron los arqueos de caja en cada componente que menciona el prestador (i.e. general, cajas menores, cuentas por pagar, inventarios aleatorios de almacén y activos fijos y otros) con su respectivo análisis de salidas y entradas de efectivo. Adicionalmente se adjuntan las conciliaciones bancarias del mes de mayo de 2018.

El prestador cumple con la meta de esta entrega.

8. Pago de nómina a empleados

El prestador remitió la siguiente relación entre las cuentas por pagar a los empleados y la ejecución de pagos de las mismas:

Tabla 2. Análisis sobre Ejecución de Pagos Mensual

Periodo	Ctas por Pag. Men-sual	Pagado	% Ejecución
oct-17	168.180.466	168.180.465	100%
nov-17	197.695.661	197.480.331	99.89%
dic-17	454.661.770	454.610.500	99.99%
ene-18	192.726.332	192.276.746	100%
feb-18	194.556.950	194.556.950	100%
mar-18	189.785.757	189.785.757	100%
abr-18	193.544.457	57.955.629	29.94%
may-18	589.761.426	438.125.021	74.29%
jun-18	180.169.227	2.505.229	1.39%

Fuente:

De acuerdo con lo anterior, se puede apreciar que en el mes de diciembre de 2017 se tuvo un porcentaje de ejecución muy cercano al 100%. Enero, febrero y marzo tienen porcentajes de cumplimiento del 100%, el valor restante obedece a liquidaciones de vacaciones o contrato que están en proceso de cancelación. A la fecha de corte del presente informe se está adeudando las nóminas de los meses de mayo y junio del año 2018. Lo anterior obedece, según el prestador, a que hubo una cesión parcial del contrato, donde a partir de junio de 2018 empezó a operar una nueva empresa, sin que se espoleque su nombre obligando esto a terminar por mutuo acuerdo los contratos con el personal de aseo y cancelar todos los valores que se les adeudaba, incluyendo la liquidación final de contrato. El día 10 de mayo de 2018 le fue cancelada las cesantías del año 2017 a todo el personal de la empresa.

El prestador menciona que no tiene deudas laborales con el personal del servicio de aseo, esto debido a, como lo indica textualmente el prestador, "*la cesión parcial del contrato donde cedió la prestación del servicio de aseo a partir de junio de 2018*". Esta cesión obligó al prestador a terminar por mutuo acuerdo los contratos del personal de aseo y cancelar los valores adeudados.

Se ha podido evidenciar avances en esta actividad, sin embargo, el prestador todavía adeuda nóminas pasadas de acueducto y alcantarillado y por tanto no cumple con la meta. Como se le indicó al prestador en la pasada entrega, se solicita nuevamente al prestador indicar qué plan de choque tiene frente a este tema.

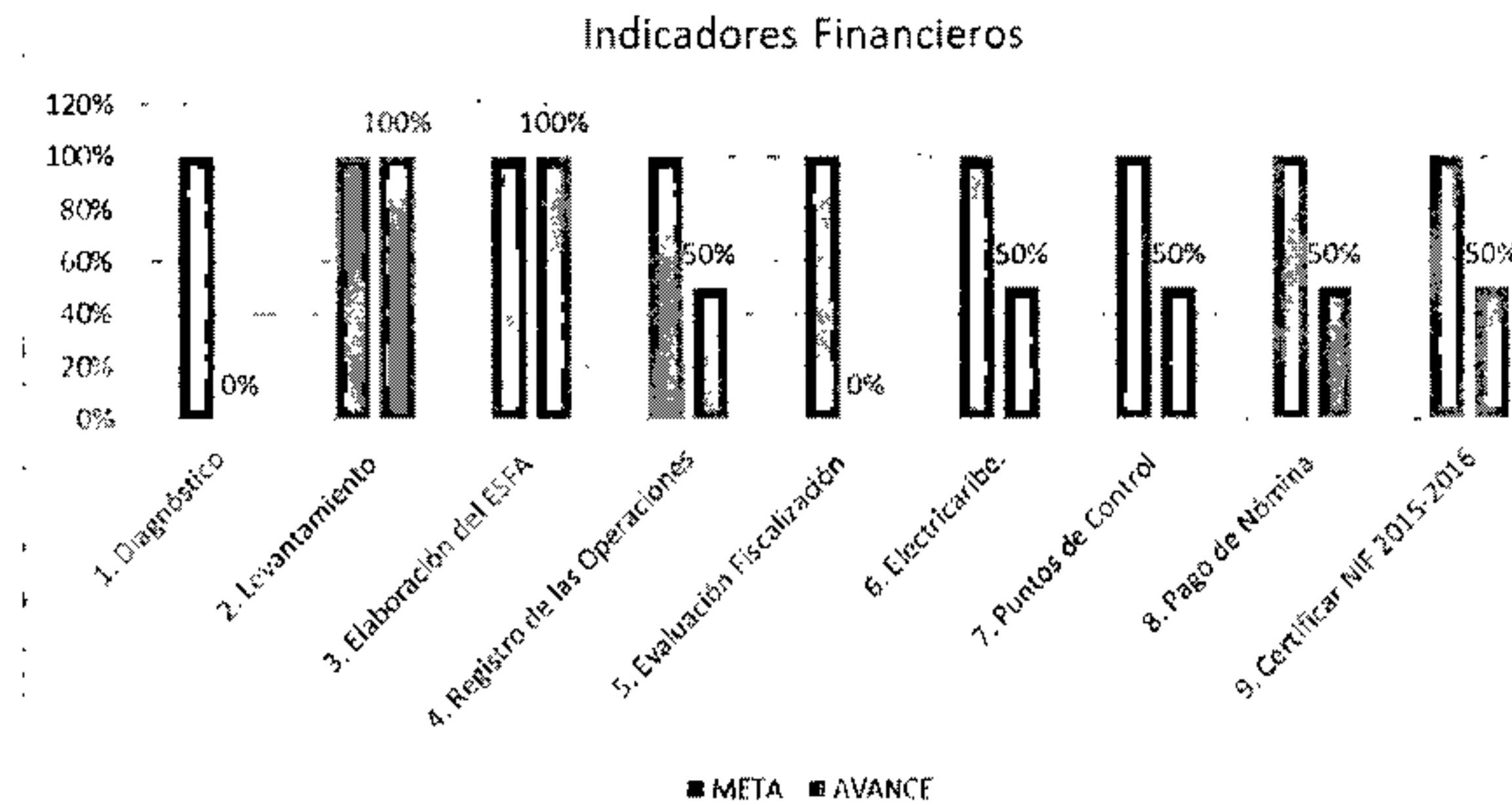
9. Certificar los formatos NIF pendientes en SUI tanto para 2015 como para 2016, así como la elaboración de sus estados Financieros no comparados de 2015 y los estados financieros de 2016 bajo el nuevo régimen contable.

Como se mencionaba en los puntos 3 y 4, se dio el primer avance a estos componentes en la presente entrega, componentes los cuales están relacionados con la presente actividad, sin embargo, no hay avances para la certificación de la vigencia 2016, por lo que se da por incumplida la meta mensual.

Tabla 3. Actividades Componente Financiero

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Elaboración de un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa	1 mes	Diagnóstico realizado	Sí	No
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Levantamiento de la información para adopción de las NIF grupo 2-políticas contables	1 mes		Sí	No
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Elaboración del ESFA -(sección 35 NIF para PYMES)- hoja de trabajo y análisis de cuentas	4 mes	Manual de políticas, ESFA, estados financieros certificados y dictaminados	Sí	Si
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Registro de las operaciones del año 2016 y 2017 con políticas y prácticas en NIF para pymes- resultado, estados financieros comparados-archivos en XBRL	12 meses		Sí	No
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Evaluar el órgano de fiscalización interno y/o externo con el fin de asegurar la eficacia de su gestión	1 mes	evaluación realizada	No	No
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Remitir los soportes que dan cumplimiento al acuerdo de pago suscrito con Electricaribe	mensual	Acuerdo de pago realizado y cumplimiento hasta la fecha	Sí	No
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus	Pago de Nómina a empleados	mensual	soporte de pagos	Sí	No

estados financieros según las normas NIIF.					
Elaborar un diagnóstico sobre la situación financiera de la empresa, para posteriormente certificar los formatos listados y remitir a esta Superintendencia, los soportes de dicha certificación; posteriormente debe reportar sus estados financieros según las normas NIIF.	Establecimiento de puntos de control (conciliaciones, arqueos, análisis de cuentas)	1 mes	conciliaciones realizadas- (financiera-comercial), bimestralmente	Si	Si
Certificar los formatos NIF pendientes en SUI tanto para 2015 como para 2016, así como la elaboración de sus estados Financieros no comparados de 2015 y los estados financieros de 2016 bajo el nuevo régimen contable.		4 meses	Certificación de los formularios en SUI	Si	No

Grafica 2. Avance en el cumplimiento de las metas financieras.

- **COMPONENTE COMERCIAL**

Sobre los ítems que integran este componente, se presentan los siguientes comentarios:

- ***Ajustar la factura a la normatividad vigente***

Una vez verificada la información, se encuentra que el prestador no se encuentra sujeto a la aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014, lo que la exenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución CRA 768 de 2016, por lo tanto, esta Superintendencia encuentra que cumple con los requisitos indicados en la Resolución CRA 151 de 2001 en cuanto al contenido mínimos de las facturas.

En tal sentido, la empresa dio cumplimiento a esta meta.

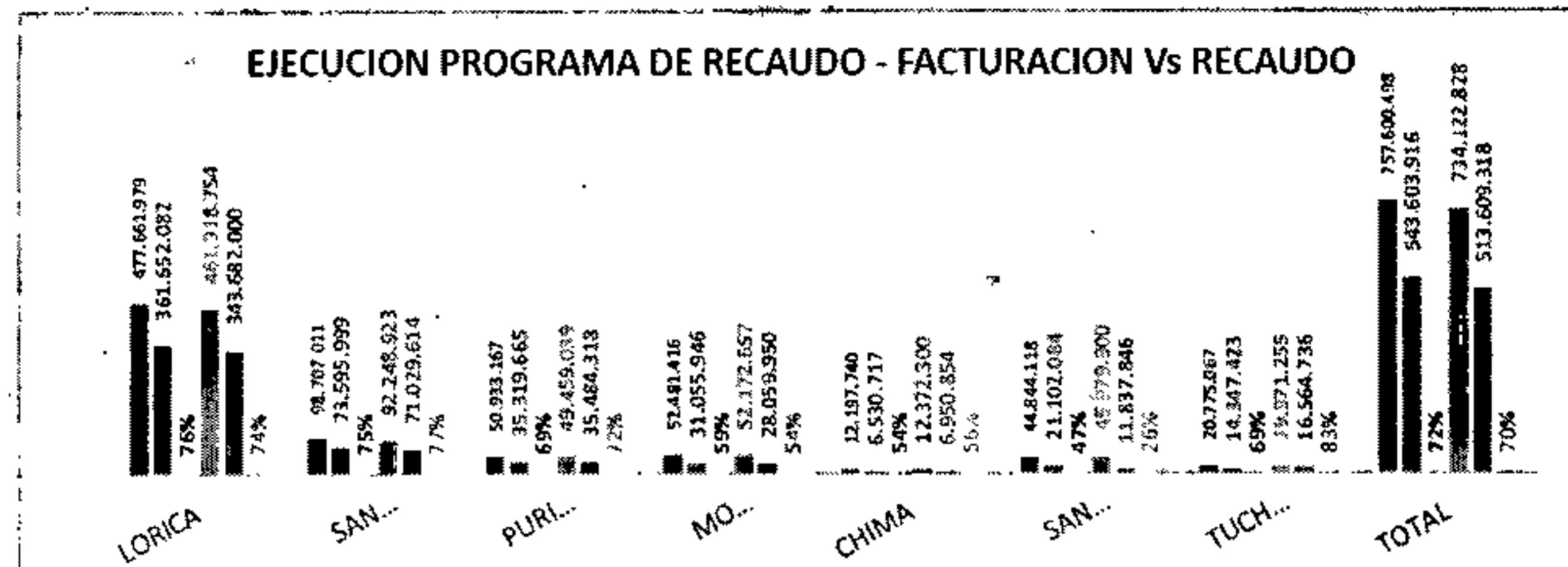
- ***Gestión y eficiencia del recaudo***

Durante el primer informe, el prestador envió su Plan de Gestión Comercial, donde informó, entre otros aspectos, que realizará la contratación de un proveedor de servicios especializados de gestión cobranzas, con el fin de aumentar la efectividad en el recaudo, además de contener estrategias para

incentivar el pago oportuno de las facturas. Para este sexto informe se reitera lo solicitado en el tercero, cuarto y quinto, que remita el contrato y el acta de inicio de la empresa con la cual se han contratado estos servicios.

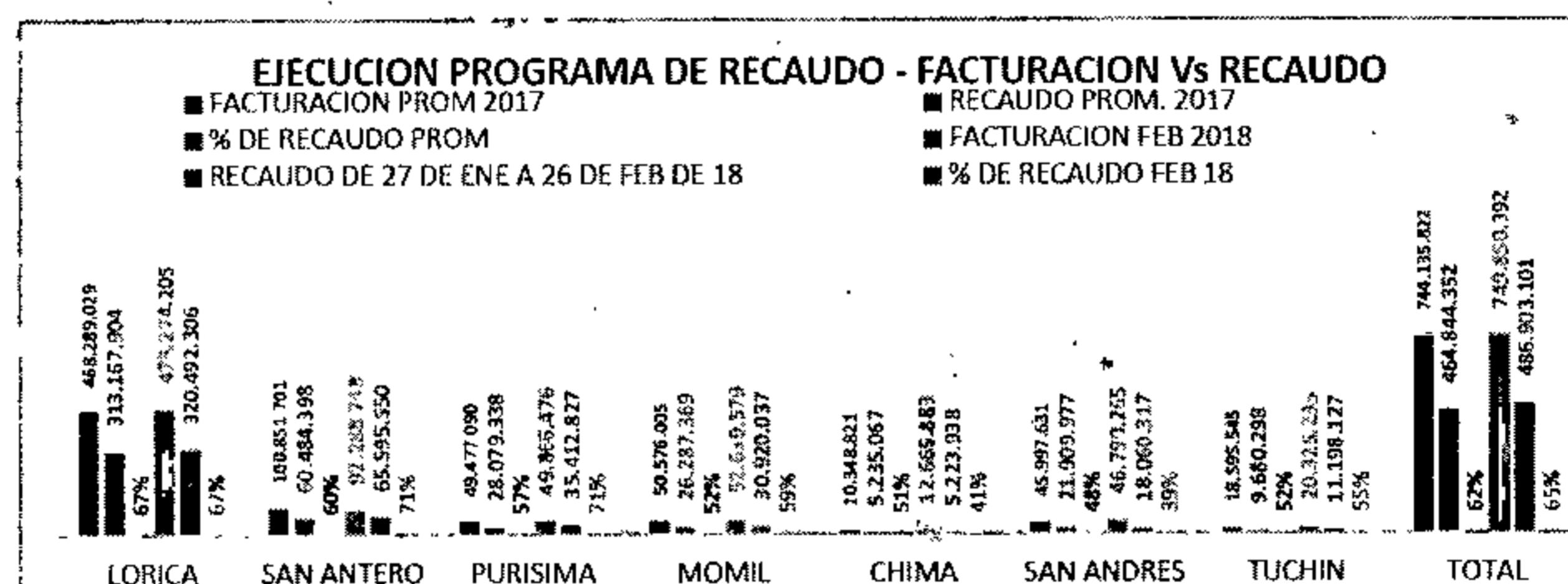
De otra parte, el prestador remitió la ejecución del programa de recaudo mensual donde se evidenció que ha cumplido con el objetivo de incrementar en un 1% mensualmente hasta alcanzar el 70% de la siguiente manera:

Mes 1: Incremento del 1% (64%)



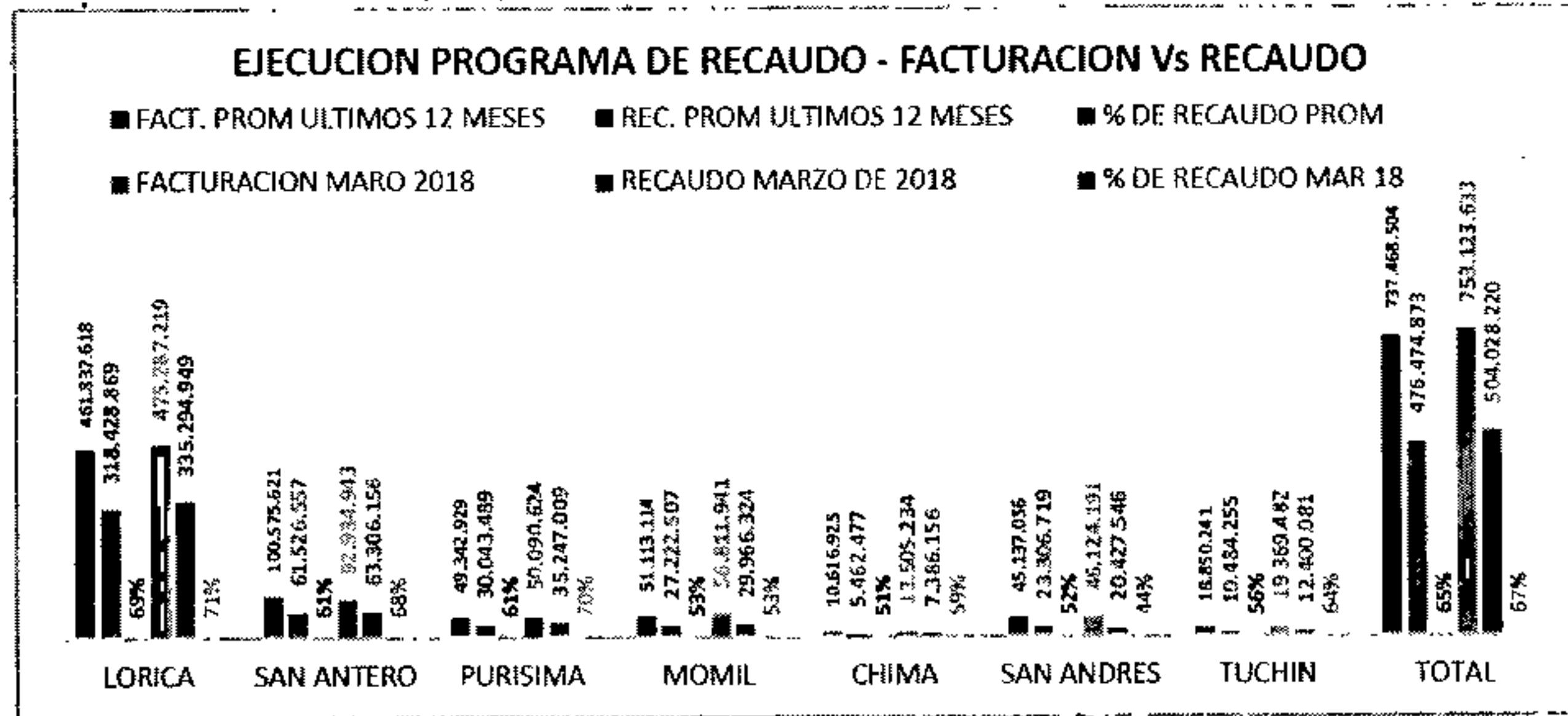
Gráfica 1. Índicador de Cumplimiento Eficiencia REC. Vs la FAC enero.

Mes 2: Incremento del 1% (65%)



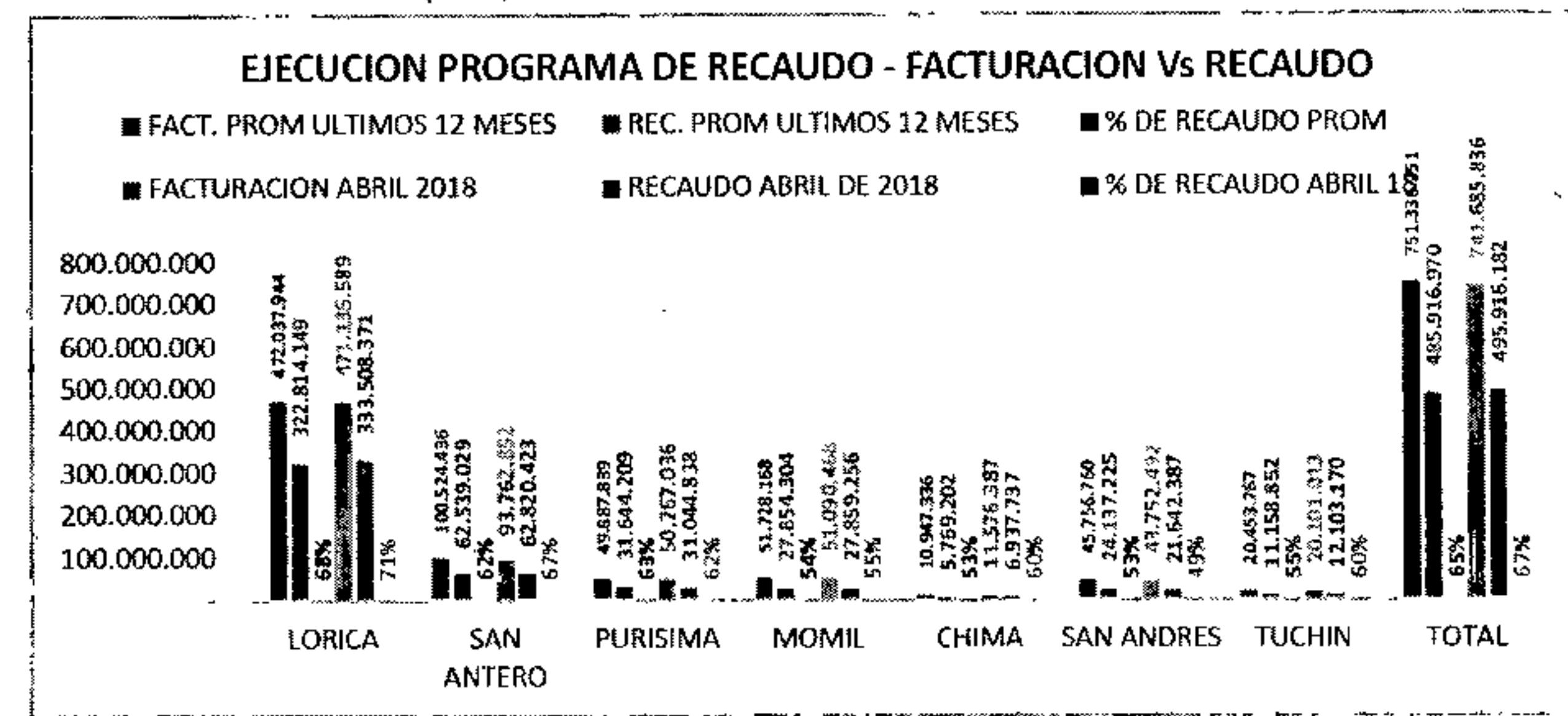
Gráfica 2. Índicador de Cumplimiento Eficiencia REC. Vs la FAC febrero.

Mes 3: Incremento del 1% (66%)



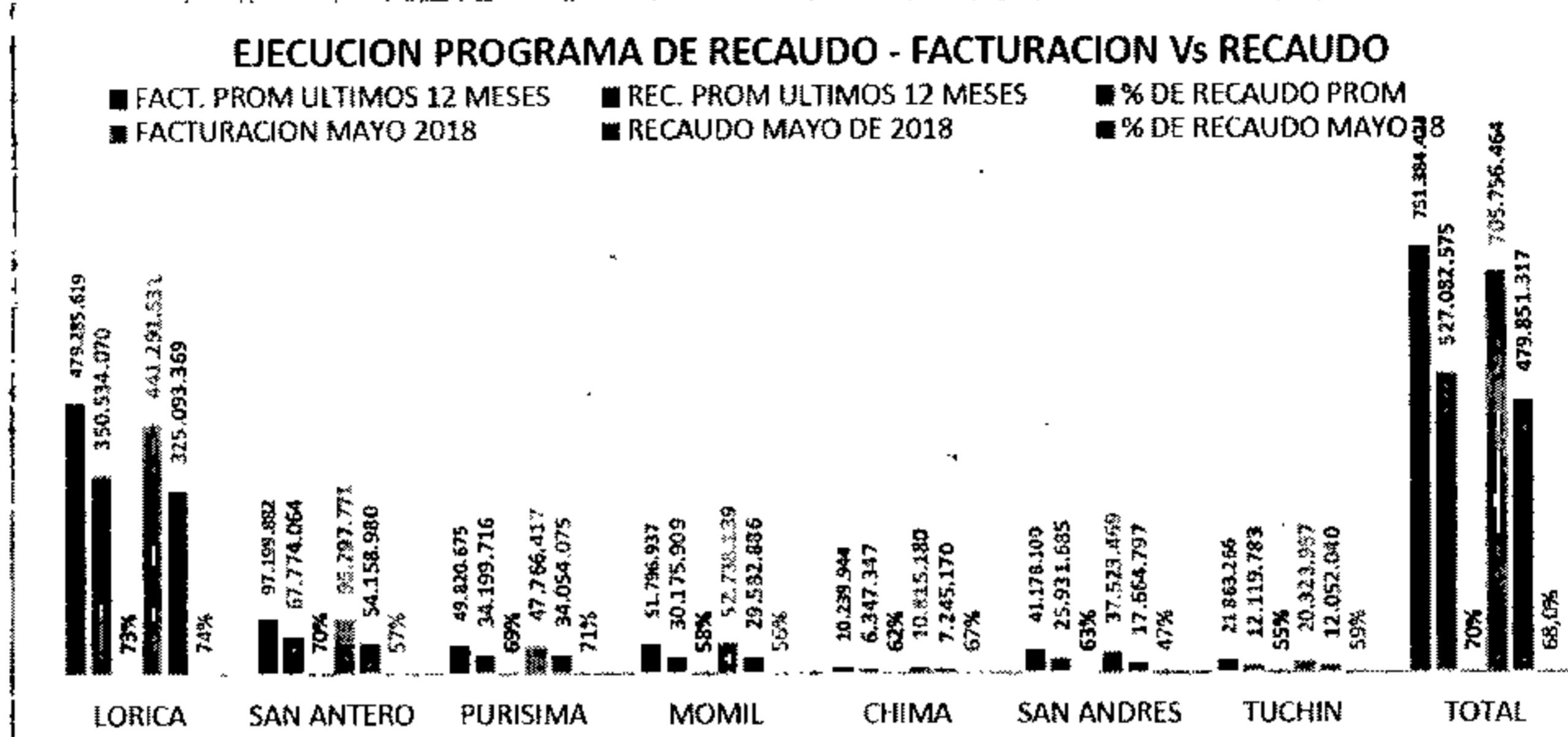
Gráfica 3. Indicador de Cumplimiento Eficiencia REC. Vs la FAC marzo.

Mes 4: Incremento del 1% (67%)



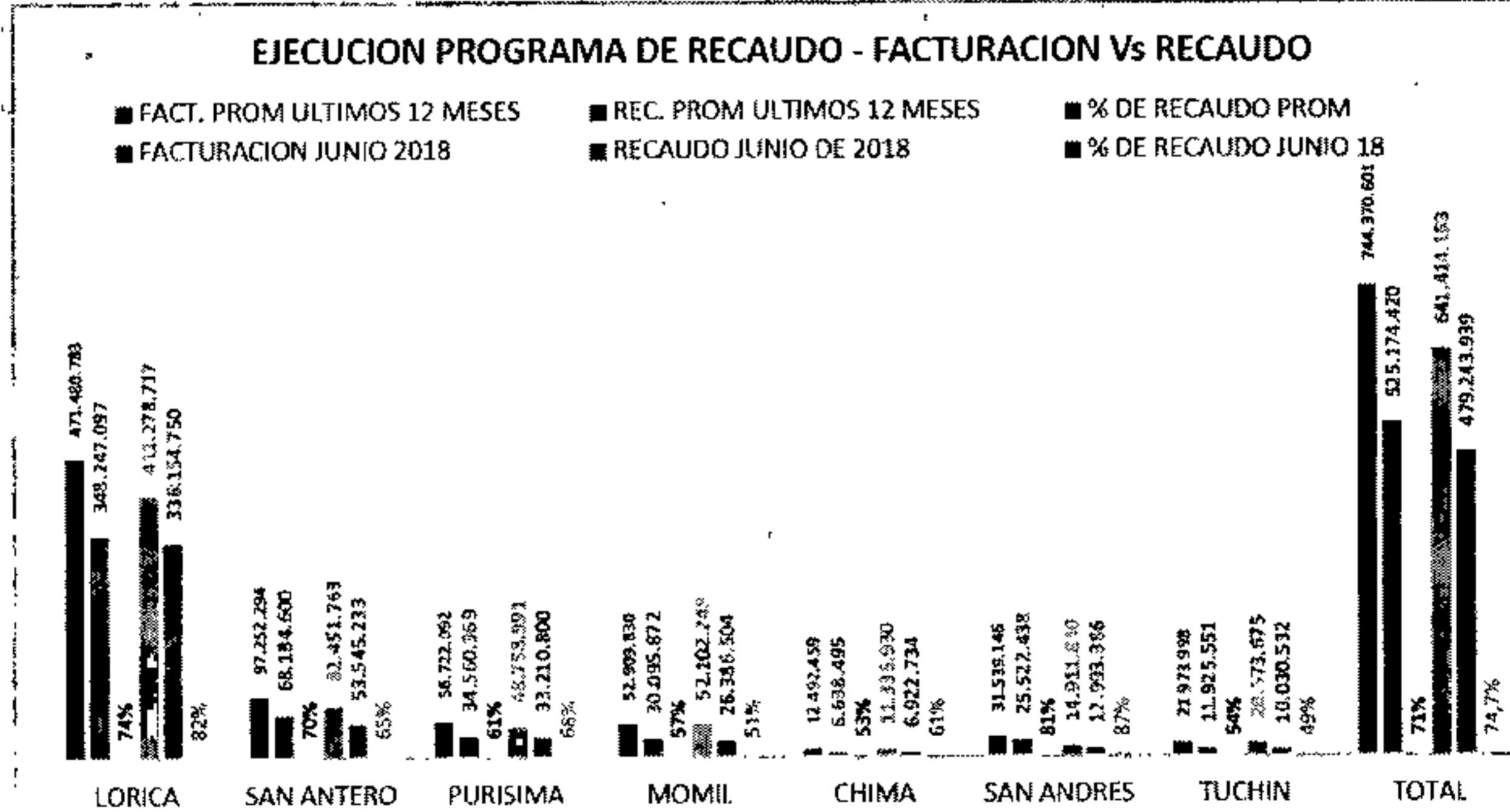
Gráfica 4. Indicador de Cumplimiento Eficiencia REC. Vs la FAC abril.

Mes 5: Incremento del 1% (68,5%)



Gráfica 5. Indicador de Cumplimiento Eficiencia REC. Vs la FAC Mayo.

Mes 6: Incremento del 1,5% (70%)



Gráfica 6. Indicador de Cumplimiento Eficiencia REC. Vs la FAC Junio.

De acuerdo con la información presentada, se observa que la empresa ha venido cumpliendo con lo pactado en el programa de gestión en cuanto a aumentar su recaudo en un 1% mensual, logrando alcanzar al sexto mes un total del 70%, que verificado el indicador que mide esta meta, se tiene lo siguiente:

$$\text{efectividad} = \frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Facturado}} * 100$$

$$\text{efectividad} = \frac{479.243.939}{641.414.163} * 100 = 74,7\%$$

Para este sexto informe, podemos afirmar que la empresa dio cumplimiento a la meta de incrementar su recaudo en 1% mensual, hasta alcanzar el 70% en seis meses, por lo tanto, se da por cumplida esta meta.

De igual manera, se insta al prestador para que continúe con las acciones de mejora que se encuentra ejecutando y mejorar este indicador.

- ***Reporte mensual de facturación corriente junto con el recaudo por cada servicio prestado, especificando aquellos recursos provenientes de los subsidios otorgados por el municipio a los estratos subsidiarios.***

Para el primer informe, el prestador envió el plan de gestión comercial, sin embargo, se solicitó enviar el cronograma de actividades con los tiempos de ejecución y su porcentaje de cumplimiento mensual para verificar su avance en el segundo informe. Para éste no lo remite.

De otro parte, remite las estadísticas de sus reportes de facturación corriente contra recaudo, alcanzando en general un promedio del 65,71% de recaudo para el mes de junio, que, en relación con lo indicado en la evaluación integral de 2017, dicho indicador se encontraba en un 62%, lo que refiere un aumento del 3.71% para este periodo informado, no obstante, en relación con el periodo anterior, hubo una disminución del 2,29%.

- ***Recaudo de recursos municipales para cubrir los subsidios en Lorica, San Antero y Purísima.***

La empresa envía el balance entre subsidios y contribuciones, el cual debe gestionarse durante seis meses contados a partir de la fecha de la firma del programa de gestión:

- INDICADOR LORICA ENERO A JUNIO DE 2018.

$$L = \frac{1.065.036.401}{1.282.726.966} * 100 = 83\%$$

- INDICADOR SAN ANTERO ENERO A JUNIO DE 2018.

$$SA = \frac{655.118.579}{645.051.090} * 100 = 102\%$$

- INDICADOR PURISIMA ENERO A JUNIO DE 2018.

$$P = \frac{158.034.036}{208.287.666} * 100 = 76\%$$

- INDICADOR MOMIL ENERO A JUNIO DE 2018.

$$M = \frac{120.388.816}{243.593.455} * 100 = 49\%$$

- INDICADOR CHIMA ENERO A JUNIO DE 2018.

$$CH = \frac{218.086.962}{115.365.357} * 100 = 189\%$$

- INDICADOR SAN ANDRES DE SOTAVENTO ENERO A JUNIO DE 2018.

$$SAS = \frac{408.453.942}{203.172.460} * 100 = 201\%$$

- INDICADOR TUCHIN ENERO A MAYO DE 2018.

$$T = \frac{205.544.839}{186.991.467} * 100 = 110\%$$

De lo anterior, se puede observar que, para los municipios de Chima, Sotavento, Tuchín y San Antero el indicador es mayor al 100%, lo que refiere un mayor giro de subsidios sobre el valor de los adeudados, por lo tanto la información no es clara frente a estos resultados.

Es importante indicar que en reunión sostenida el día 31 de mayo en las instalaciones de esta entidad, se solicitó aclarar dichos valores que generan un Superavit de los recursos transferidos por los municipios por concepto de subsidios, en tal sentido y evidenciando que la empresa no responde a los requerimientos anteriores, cuarto y quinto informe, se requiere nuevamente al prestador para que aclare esta situación.

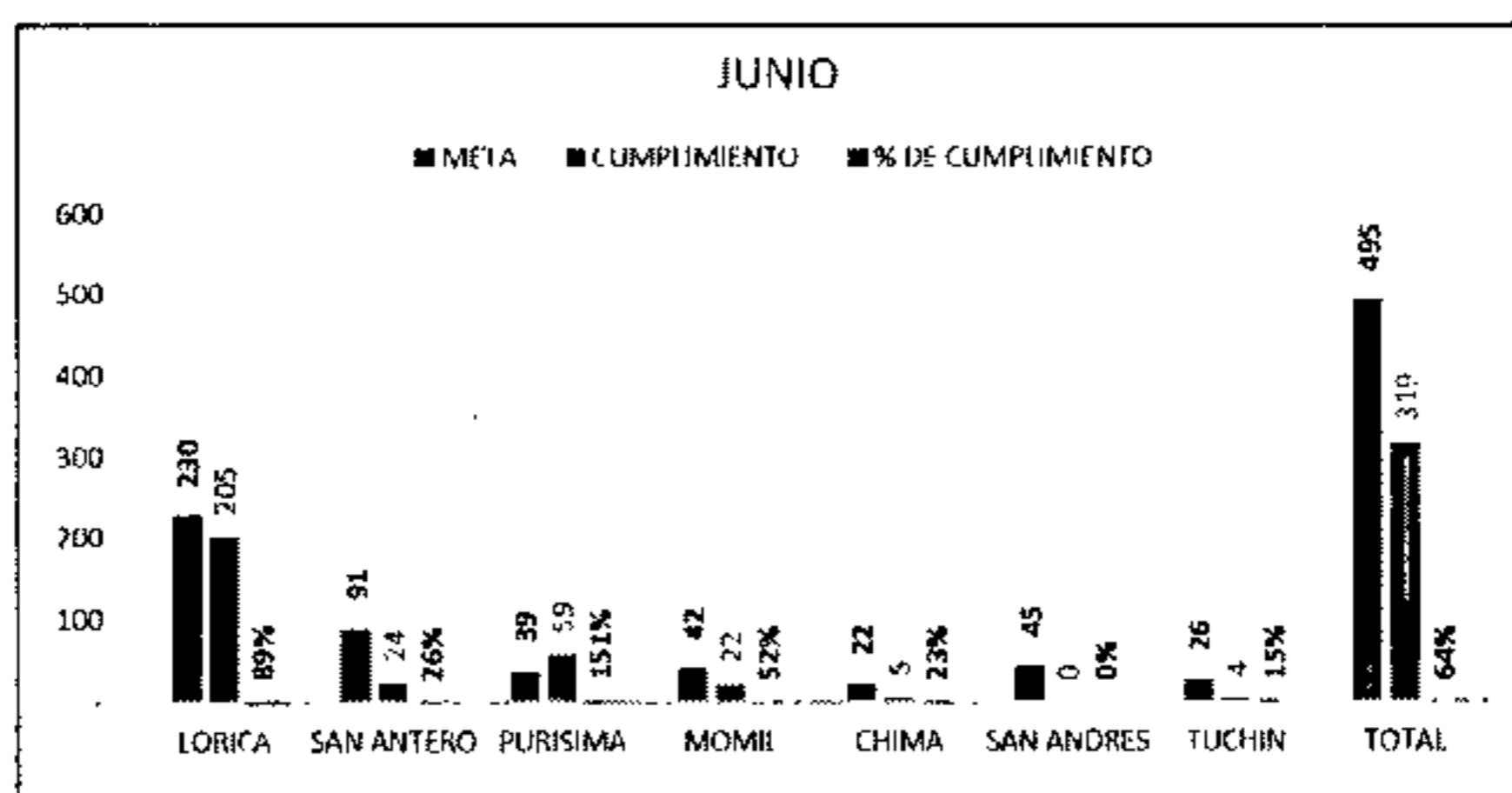
De otra parte, esta Superintendencia procedió a requerir a las alcaldías de Lorica, Momil, San Antero, Purísima y Tuchín a fin de remitir el balance de subsidios que se tiene entre dichos municipios y la empresa AGUAS DEL SINU S.A E.S.P.; además de indicar las razones que impiden el pago de estos valores a la prestadora, de las cuales se recibió respuesta de la alcaldía de San Antero con radicado

SSPD N° 20185290728322 del 23/07/2018, donde manifiesta que se adeudan \$85.109.172 y que han venido realizando las gestiones necesarias para el pago del valor adeudado.

Por otra parte, se requiere al prestador para que remita las actas de reunión y/o demás documentos que considere pertinentes, de la gestión que esté realizando con las administraciones municipales frente al cobro de los recursos de subsidios.

- **Gestión de cartera**

La empresa realizó acuerdos de pago en todas sus APS, menos en San Andrés de Sotavento, para lo cual la empresa informó que no se pudieron gestionar este mes debido a que hubo fallas en el embalse donde se capta el agua y el servicio solo se prestó por medio de carro tanques, sin embargo, logró alcanzar un 64%, teniendo en cuenta que se tenían previstos 495 acuerdos a pactar y la empresa alcanzó un total de 319.



Según lo informado por la empresa para el mes de junio de 2018 ha logrado recuperar un total de \$ 32.156.228 del total de su cartera.

De igual manera, informa que ha logrado mantener un promedio de 44.47% de los convenios pactados y el porcentaje de los que no han sido efectivos, corresponde a 55.53%.

Así mismo, informa que ha realizado gestión de cobro a través de su Call Center y visitas puerta a puerta.

De otra parte, se requiere nuevamente para que remita un indicador de recaudo total de su cartera hasta la fecha en relación con el total a recuperar de la siguiente manera:

$$\text{Efectividad en el recaudo de la cartera} = \frac{\text{Total Recaudado}}{\text{Valor total a recuperar}} *100$$

Lo anterior, con el fin de medir la efectividad de lo recaudado frente al valor total a recuperar por la empresa.

De acuerdo con lo descrito, el prestador está dando cumplimiento a este indicador.

- **Reducción de PQR en todos los municipios**

Para este sexto informe, la empresa realizó 96 encuestas en los diferentes municipios donde presta sus servicios, dando como resultado que a pesar de que hubo aspectos negativos por encuesta ninguna

superó siquiera tres de los ítems evaluados, por lo que el prestador concluye que no se tienen encuestas desfavorables teniendo en cuenta que cada una cuenta con 12 ítems.

Sin embargo, no remite las estadísticas mensuales de sus PQR a fin de evaluar si han disminuido o no y de esta manera apuntar al cumplimiento de este indicador.

Por lo tanto, se reitera lo solicitado en el quinto informe, que remita las estadísticas de PQR, a fin de evaluar la disminución de sus PQR para cada área de prestación del servicio.

En consecuencia, el prestador no está dando cumplimiento a este indicador.

- ***Reducción de pérdidas comerciales. Instalación de nuevos medidores, revisión y cambio de medidores con falla, cambios medidores obsoletos.***

Para este sexto informe, el prestador envía los reportes detallados de suscriptores, suscriptores facturados por promedio, así como el indicador de instalación de medidores que arroja un porcentaje del 44.58%, teniendo en cuenta que para este mes debería contar con 600 medidores instalados y ha alcanzado un total 535 en los seis meses.

Por lo tanto, si bien la empresa ha realizado la gestión de instalación de medidores, no ha logrado cumplir con la meta propuesta de manera mensual.

- ***Aplicar en la totalidad de los hogares comunitarios el Decreto 1766 de 2012***

Aguas del Sinú S.A. E.S.P., no remitió información alguna respecto de esta meta, no obstante, en el cuarto informe envió el catastro de usuarios a los cuales debe aplicar este beneficio, así como las facturas donde se evidencia que su estratificación para el cobro de los servicios corresponde a estrato 1, uso residencial. No obstante, no remitió el indicador, que en el programa de gestión se solicitaba de la siguiente manera:

Total de hogares con beneficio ICBF y VIP =	No. de hogares comunitarios a los que se les aplica adecuadamente el Decreto 1766 de 2012 los municipios de Tuchín, Purísima, Lorica, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba
--	---

No. de hogares comunitarios que se encuentran identificados por el prestador o reportados por el ICBF en los municipios de Tuchín, Purísima, Lorica, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba

Por lo tanto, se requiere al prestador nuevamente, para que remita información del indicador antes mencionado y de esta manera poder verificar eficazmente el cumplimiento de esta meta.

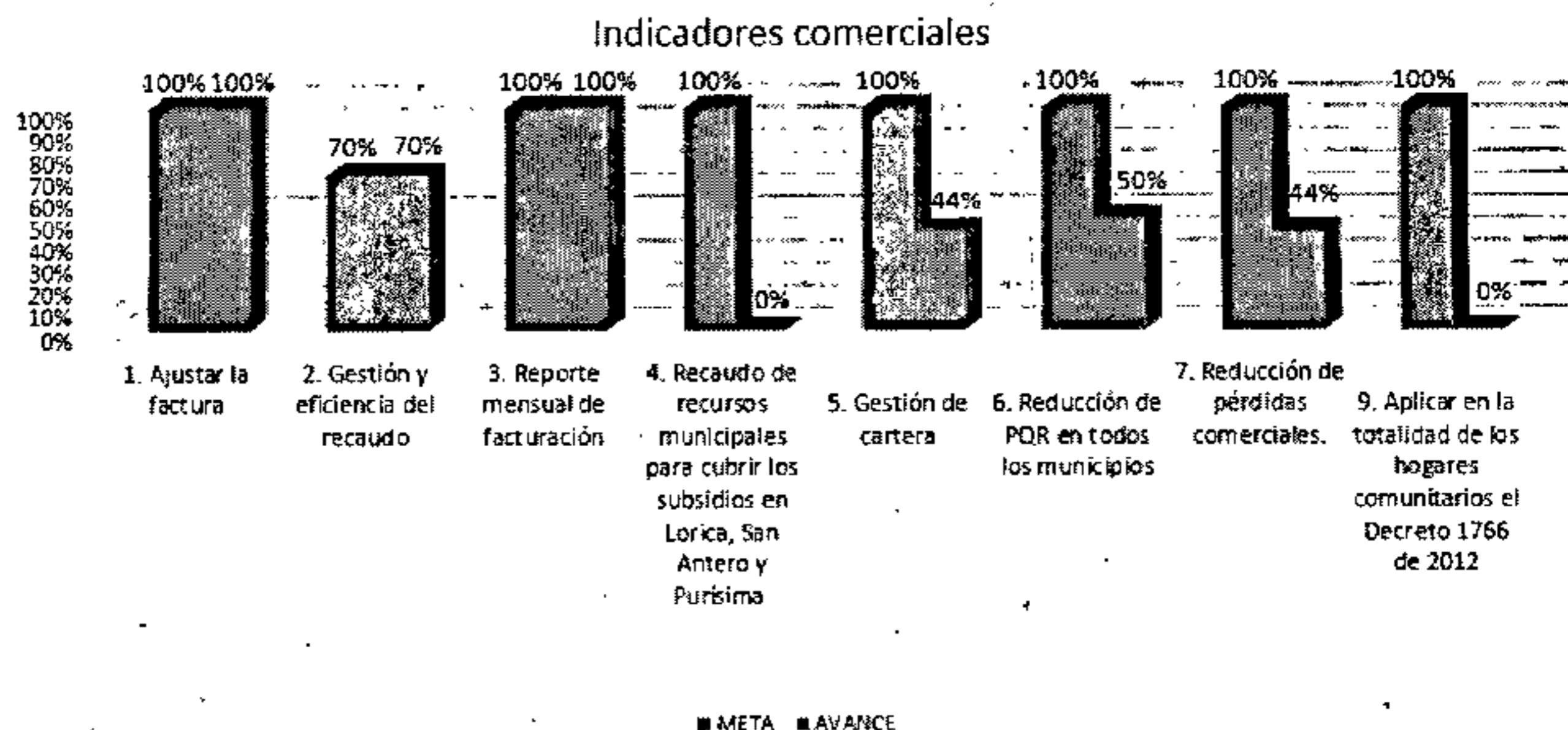
En ese sentido, se observa que no se ha dado cumplimiento a este indicador.

Tabla 4. Actividades Componente Comercial.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
<i>Ajustar la factura a la normatividad vigente</i>	Realizar gestión con Electricaribe para la modificación de la factura acorde con la norma	1 mes	Comunicaciones y actas emitidas a la SSPD	SI	SI
	Ajustar la factura a la normatividad vigente acorde con la gestión realizada con Electricaribe	3 mes después de realizar los cambios e iniciar la circulación de las nuevas facturas con sus respectivas modificaciones.	Radicado en la SSPD con las facturas remitidas dos por estrato.		
<i>Gestión y eficiencia del recaudo</i>	En el primer mes a partir de la aprobación del programa de gestión, AGUAS DEL SINÚ se comprometerá a entregar un cronograma que contenga estrategias para incentivar el pago oportuno de las facturas para aumentar el porcentaje de efectividad dentro de la vigencia correspondiente.	1 mes	Cumplimiento con la entrega del programa	NA	NA
<i>Reporte mensual de facturación corriente junto con el recaudo por cada servicio prestado, especificando aquellos recursos provenientes de los subsidios otorgados por el municipio a los estratos subsidiarios.</i>	Plan de acción para incentivar el pago oportuno de las facturas emitidas con el fin aumentar la eficiencia del recaudo, con cronograma de actividades y tiempos de ejecución	1 mes	Cumplimiento con la entrega del programa	NO	NO
	Ejecución del programa de recaudo	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	SI	SI
	Generación de estadísticas de la facturación contra recaudo por servicio	6 meses	Recaudo mes/ Facturación corriente mensual.	SI	
	Reporte de ventas corrientes y recaudo por conceptos por servicio	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	SI	
	Reportes detallados de recaudo no corriente, por conceptos y aplicación	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	SI	
<i>Recaudo de recursos municipales para cubrir los subsidios en Lorica, San Antero y Purísima.</i>	Gestionar giro de subsidios adeudados y giro directo (si así lo considera el alcalde).	1 mes	Cumplimiento con la radicación de documentos o la copia de las actas de reuniones con la Alcaldía o dependencias de la misma	SI	SI

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
	Balance entre subsidios y contribuciones del período y la gestión adelantada para el cobro de estos.	6 meses	Porcentaje de avance. (valor de los giros / valor total de los subsidios adeudados) * 100	SI	SI
Gestión de cartera	Adopción de políticas para la recuperación de la cartera	1 mes	Políticas adoptadas	SI	SI
	Creación de un comité de evaluación de cartera	1 mes	Comité creado		
	Divulgación de las políticas de recuperación de cartera	2 mes	Evidencia de las políticas divulgadas		
	Suscripción de los acuerdos de pago con los suscriptores morosos de acuerdo con el cronograma adjunto	12 meses	No de suscriptores con acuerdo de pago suscrito /No de suscriptores morosos	SI	
Reducción de PQR en todos los municipios	Adoptar encuestas de percepción de servicio ofrecido una vez se dé solución a la PQR (la encuesta deberá ser avalada por la SSPD)	1 mes	número de PQR sobre las cuales se les aplicaron la encuesta de percepción del servicio. /Número de PQR presentadas	NA	NA
	Analizar el resultado consolidado de la encuesta anteriormente aplicada y adoptar correctivos para mejorar la percepción	mensualmente	Numero de encuestas con resultado desfavorable/número de encuestas aplicadas.	SI	NO
			Disminución del indicador antes relacionado	NO	NO
			Acción de mejora establecida una vez realizado análisis de causas resultado de la aplicación del indicador	NO	NO
Reducción de pérdidas comerciales. Instalación de nuevos medidores, revisión y cambio de medidores con falla, cambios medidores obsoletos.	Plan detallado de trabajo para cumplir el objetivo	Dos meses	Porcentaje de Cumplimiento	SI	SI
	Reporte detallado de suscriptores	12 meses	Reducción del porcentaje de suscriptores facturados por promedio	SI	SI
	Gestión suscriptores facturados por promedio y no medidos.	12 meses			SI
	Reporte medidores cambiados y otros	12 meses	Cobertura de micromedición efectiva		SI
	Realizar gestión para la obtención de micromedidores	06 meses	Cartas, actas y documentos que consten la gestión para la consecución de medidores	SI	SI

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
<i>Aplicar en la totalidad de los hogares comunitarios el Decreto 1766 de 2012</i>	Presentar a la Superservicios catastro de usuarios catalogados como hogares comunitarios en los municipios de Tuchín, Purísima, Lorica, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba según información del ICBF	5 meses	Número de radicado del documento	NO	NO
	Aplicación del Decreto 1766 de 2012	1 meses	(No. de hogares comunitarios a los que se les aplica adecuadamente el Decreto 1766 de 2012 los municipios de Tuchín, Purísima, Lorica, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba) / (No. de hogares comunitarios que se encuentran identificados por el prestador o reportados por el ICBF en los municipios de Tuchín, Purísima, Lorica, Chimá, San Andrés de Sotavento, San Antero y Momil- Córdoba).	NO	NO

Grafica 3. Avance en el cumplimiento de las metas comerciales.

- COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO – ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En el caso del componente Técnico-Operativo, evidenciamos que del número total de compromisos que debieron cumplirse durante el sexto mes del Programa de Gestión, el 35% se cumplieron totalmente, mientras que el 65% restante presuntamente no se cumplieron en su totalidad o no hay evidencia de ello en el informe que presentó el prestador.

A continuación, se muestran los comentarios relacionados con el cumplimiento de actividades del componente Técnico-Operativo que debieron ser incluidas en el sexto informe de avance. De manera adicional, el listado de compromisos se muestra en la Tabla 5.

1. Concesiones y Permisos Ambientales

En relación con la actualización de los PSMV, no se presentan avances en relación con lo analizado en informes anteriores.

Por otro lado, respecto a la solicitud de los permisos de vertimiento, de los 3 requisitos exigidos por la CVS para tramitar los permisos (evaluación ambiental de los vertimientos, plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento y plan de contingencia y emergencia para derrames), únicamente se presentan avances en este último. Al respecto, el prestador remitió mediante oficio GER-2957 del 07 de junio de 2018, remitió el Plan de Contingencia y Emergencia para derrames de aguas residuales en los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales de los municipios de Momil y Purísima. Adicionalmente, informa que actualmente se formulan los planes para los municipios de Lorica, Tuchín, San Andrés de Sotavento y San Antero. Sin embargo, el prestador no informó si también formula el plan para el municipio de Chimá.

Dado que la información remitida por el prestador en el presente informe es igual a la remitida en los informes segundo, tercero, cuarto y quinto, se le reitera que en informes posteriores no remita esta información de nuevo, sino que remita únicamente los soportes de las acciones adelantadas en el periodo analizado. Es de precisar que el prestador debía haber finalizado esta gestión durante el segundo mes del programa de gestión. Por motivo de lo anterior, consideramos este compromiso presuntamente **INCUMPLIDO** hasta tanto no se dé cumplimiento total.

En relación con la solicitud del permiso de vertimiento de los lodos generados en el proceso de potabilización, no se evidencian avances durante el periodo analizado en relación con periodos anteriores. Adicionalmente, dado que la información remitida por el prestador en el presente informe es igual a la remitida en informes anteriores, se le solicita que en informes posteriores no remita esta información de nuevo, sino que remita únicamente los soportes de las acciones adelantadas en el periodo analizado. Finalmente, dado que este compromiso debió ser cumplido durante el segundo mes del programa de gestión, lo consideramos presuntamente **INCUMPLIDO** hasta tanto no se dé cumplimiento total.

Por otro lado, en relación con la solicitud de concesión de aguas superficiales del sistema que abastece a los municipios de Lorica, San Antero, Purísima, Momil, Tuchín y Chimá y de acuerdo con lo evidenciado en el segundo informe de avance, el prestador remitió copia del oficio del 27 de febrero de 2018 mediante el cual solicita a la CVS la renovación de la concesión y el aumento del caudal concesionado de 400 L/s a 600 L/s debido al aumento de la demanda. Por ende, consideramos este compromiso **CUMPLIDO**.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de concesión de aguas superficiales para el embalse Cenegal, no se evidencian avances durante el periodo analizado en relación con periodos anteriores. Dado que este compromiso debió ser cumplido durante el segundo mes del programa de gestión, lo consideramos presuntamente **INCUMPLIDO** hasta tanto no se dé cumplimiento total.

2. Incrementar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto

En relación con el programa de ajustes operativos para incrementar la continuidad, evidenciamos que a pesar de los comentarios realizados por esta Superintendencia, a la fecha se sigue careciendo de un cronograma de trabajo para el desarrollo de las actividades descritas por el prestador para dar cumplimiento al compromiso (incorporación de cuadrillas, visitas a consumidores, instalación de micromedidores, obras). Por ende, y considerando que el prestador contaba con 1 mes para cumplir este compromiso, se le considera **INCUMPLIDO**. Ahora bien, respecto a la ejecución de las actividades de estos programas, el prestador informa que entre las acciones adelantadas para todos los municipios se encuentra:

- Incorporación de cuadrillas para la detección de usuarios clandestinos y fraudulentos, los cuales cortan y suspenden el servicio debido a causales tales como: Reconexión aun cuando se está con el servicio suspendido, conectar electrobombas en las acometidas y redes, modificar las acometidas, adulterar las conexiones y/o medidores, instalación de acometidas fraudulentas. El prestador remitió soportes de la presunta ejecución de esta actividad para los municipios de Lorica (Barrios San Pedro, Kennedy, San Carlos, San Miguel y El Progreso), Purisima (barrios Laureano Gómez, Centro y Nuevo Milenio), Momil (barrios El Mamón y Centro) y San Antero (no se especifican los barrios donde se realizaron estas acciones). No obstante, el prestador no atendió la solicitud realizada por la Superintendencia el día 31 de mayo de 2018 en la mesa de trabajo adelantada con el prestador, de incluir soportes de las fechas y lugares dentro del registro fotográfico. Por motivo de lo anterior, no es posible garantizar que el registro fotográfico corresponda a actividades realizadas por el prestador en las fechas deseadas y el registro fotográfico remitido no se considera válido.

Adicionalmente, el prestador informó que esta actividad se realizó en los municipios de Chimá y Tuchín. Sin embargo, no suministró soportes de lo anterior.

- Visitas a grandes consumidores tales como lavaderos, restaurantes, centros recreativos, empresas empaquetadoras de agua potable, almacenes de cadena, locales comerciales. Adicionalmente, se ha encontrado que algunos de estos suscriptores no cuentan con medidores o éstos están en mal estado, motivo por el cual se adelantará la instalación y/o reposición de éstos. El prestador remitió soportes de la ejecución de esta actividad para los municipios de Lorica (21 grandes consumidores visitados – 15 con medidor en buen estado), Purisima (10 grandes consumidores visitados – 9 con medidor en buen estado), Momil (6 grandes consumidores

visitados – Ninguno con medidor instalado), Tuchín (5 grandes consumidores visitados – 4 con medidor en buen estado) y San Antero (6 grandes consumidores visitados – 3 con medidor en buen estado). De acuerdo con lo anterior, se requiere que, en los siguientes informes indique las acciones que realizará respecto a los medidores en mal estado.

Adicionalmente, se evidencia que algunos de los suscriptores visitados durante el mes de junio de 2018 también fueron visitados durante meses anteriores, en donde se evidenció inicialmente que no contaban con equipo de medición o que éste estaba en mal estado. Sin embargo, durante el mes de junio el prestador presuntamente no realizó acciones al respecto. Los suscriptores son:

- Lorica: Ronal Gómez, Roberto Mangonez y Ana Cecilia).
- Momil: Mery del Rosario Plaza Castro y Hogar Agrupado – CDI.
- San Antero: Irina Palomo Sarmiento, Nestor Primera Berrio, Mall Comercial, Restaurante Pesecar, Camping Cispata, Ladeuth Alvares Francisco.

Finalmente, el prestador informó que esta actividad se realizó en los municipios de Chimá y Tuchín. Sin embargo, no suministró soportes de lo anterior.

- Instalación de micromedidores. El prestador informó que durante el sexto mes de la ejecución del Programa de Gestión, con la ejecución del Contrato de Obra 001-2018 que tiene como objeto "*Instalación de micromedición en los Corregimientos de San Sebastián, Juan de Dios Gari, Villa Nueva, Los Corrales, Calle Ralita, en la zona rural de los Municipios de Lorica y Purísima, Departamento de Córdoba*" se finalizó la instalación de 275 medidores en el municipio de Purísima y se instalaron 113 medidores en los municipios de Lorica y Purísima.

POBLACION	MUNICIPIO	LEGALIZADOS	LEGALIZAR Y NORMALIZAR	TOTAL
VILLA NUEVA	PURÍSIMA	15	18	33
LOS CORRALES	PURÍSIMA	194	48	242

POBLACION	MUNICIPIO	LEGALIZADOS	LEGALIZAR Y NORMALIZAR
SAN SEBASTIÁN	LORICA	85	5
VILLA NUEVA	PURÍSIMA	0	1
LOS CORRALES	PURÍSIMA	17	5
TOTAL		102	11

- Atención más rápida de daños en red. El prestador remitió los resultados del indicador (horas/daño) para los siete municipios del área de prestación.

LORICA - HORAS/DAÑOS ACUEDUCTO AÑO 2018				
MES	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	VALOR DEL INDICADOR	META
MAYO. 2017	48	247	5.1	ACU <= 5
PROMEDIO 2017			5.3	ACU <= 5
ENE. 2018	32	164	5.1	ACU <= 5
FEB. 2018	25	146.6	5.9	ACU <= 5
MAR. 2018	20	130	6.5	ACU <= 5
ABRIL.2018	23	155	6.7	ACU <= 5
MAYO.2018	18	121	6.7	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			6.2	ACU <= 5

PURISIMA - HORAS/DAÑOS ACUEDUCTO AÑO 2018				
MES	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	VALOR DEL INDICADOR	META
MAYO.2017	0	0	0.0	ACU <= 5
PROMEDIO 2017			3.2	ACU <= 5
ENE. 2018	1.00	3.05	3.05	ACU <= 5
FEB. 2018	1.00	3.00	3.00	ACU <= 5
MAR. 2018	3.00	7.50	2.50	ACU <= 5
ABRIL.2018	4.00	9.50	2.38	ACU <= 5
MAYO.2018	0.00	0.00	0.00	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			2.19	ACU <= 5

MOMIL- HORAS/DAÑOS ACUEDUCTO AÑO 2018				
MES	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	VALOR DEL INDICADOR	META
MAYO.2017	2	6,8	3,4	ACU <= 5
PROMEDIO 2017			3,0	ACU <= 5
ENE. 2018	5	10,1	2,0	ACU <= 5
FEB. 2018	8	17,2	2,2	ACU <= 5
MAR. 2018	6	14,8	2,4	ACU <= 5
ABRIL.2018	5	11,9	2,4	ACU <= 5
MAYO.2018	3	7,3	2,4	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			2,3	ACU <= 5

CHIMÁ ACUEDUCTO				
MES AÑO 2018	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	VALOR DEL INDICADOR	META
MAYO	1	6	6	ACU <= 5
PROMEDIO 2017			1,8	ACU <= 5
ENERO	0	0	0	ACU <= 5
FEBRERO	0	0	0	ACU <= 5
MARZO	1	4	4	ACU <= 5
ABRIL	1	5	5	ACU <= 5
MAYO	1	6	6	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			3,0	ACU <= 5

TUCHIN ACUEDUCTO				
MES AÑO 2018	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	HORAS/DAÑO	META
may-18	2	10	5,0	ACU <= 5
PROMEDIO 2017			5,5	ACU <= 5
ene-18	3	22	7,3	ACU <= 5
feb-18	4	21	5,3	ACU <= 5
mar-18	2	14	7,0	ACU <= 5
abr-18	2	12	6,0	ACU <= 5
may-18	3	25	8,3	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			6,8	ACU <= 5

SAN ANDRES DE SOTAVENTO ACUEDUCTO				
MES AÑO 2018	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	HORAS/DAÑO	META
may-17	4	18	4,5	ACU <= 5
PROMEDIO 2017	3,33	12,38	3,59	
ene-18	2,00	7,50	3,8	ACU <= 5
feb-18	3,00	12,50	4,17	ACU <= 5
mar-18	0,00	0,00	0,00	ACU <= 5
abr-18	3,00	12,00	4,00	ACU <= 5
may-18	0,00	0,00	0,00	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			2,64	

SAN ANTERO ACUEDUCTO 2018				
MES	NÚMERO DE DAÑOS	HORAS REPARACIÓN DAÑOS	VALOR DEL INDICADOR	META
may-17	11	44	4,0	ACU <= 5
PROMÉDIO 2017			2,8	
ene-18	27	54	2,0	ACU <= 5
feb-18	26	77	3,0	ACU <= 5
mar-18	20	68	3,4	ACU <= 5
abr-18	23	55	2,4	ACU <= 5
may-18	18	47	2,6	ACU <= 5
PROMEDIO 2018			2,8	

De acuerdo con estos resultados, se evidencia que para los municipios de Lorica y Tuchín para lo corrido del año 2018, el tiempo promedio para reparar un daño ha superado las 5 horas. Lo anterior supera la meta propuesta por el prestador. Adicionalmente, se evidencia que en los municipios de Lorica, Chimá y Tuchín, el tiempo promedio en reparar una fuga ha sido mayor para el año 2018 en comparación con el año 2017.

Ahora bien, respecto a las acciones para la mejora de este indicador en San Andrés de Sotavento, el prestador informa que falta la instalación de las instalaciones eléctricas para la impulsión de agua potable desde el municipio de Tuchín. Ahora bien, en relación con la prestación del servicio de acueducto en el municipio de San Andrés de Sotavento, el prestador remitió soportes del suministro de agua mediante carrotanques en el municipio. No obstante, se requiere que mantenga informada a esta Superintendencia del estado de avance en las actividades para re establecer el servicio.

Finalmente, a pesar del envío de soportes para las actividades mencionadas por el prestador, consideramos este compromiso **INCUMPLIDO** para este mes dado que el prestador no atendió la solicitud realizada por esta Superintendencia en la mesa de trabajo del día 31 de mayo de remitir los resultados de continuidad por sector hidráulico para los siete (7) municipios.

Por otra parte, de acuerdo con los resultados reportados en el SUI, se evidencia que el prestador no ha reportado los resultados de continuidad para los municipios de San Andrés de Sotavento y Tuchín durante el año 2018. Adicionalmente, no ha remitido los resultados de continuidad en los meses de abril, mayo y junio en los municipios de Chimá, Lorica, Momil, Purísima y San Antero.

No obstante, de acuerdo con los resultados reportados para los meses de enero a marzo de 2018, se evidencia que el prestador presuntamente no ha cumplido con la meta de continuidad establecida en el programa de gestión para los municipios de Chimá (3,67 horas/día) y Momil (13,5 horas). Los únicos municipios donde presuntamente se cumple con la meta de continuidad son Lorica, Purísima y San Antero, como se muestra a continuación:

Municipio	CHIMA	LORICA	LORICA	MOMIL	PURISIMA DE LA CONCEPCION	SAN ANTERO	SAN ANTERO	SAN ANTERO
Sector Hidráulico	Chima1	Centro	Norte	Momil1	Purisima1	Calle Abajo-Panteon	Calle Arriba	Playa
Enero	2,84	21,91	22,99	9,95	11,90	5,43	8,15	4,53
Febrero	3,14	21,16	22,92	11,85	12,00	4,59	6,88	3,45
Marzo	2,65	23,17	23,37	10,90	11,81	5,13	7,68	4,27

En relación con la detección y legalización de usuarios clandestinos y fraudulentos, el prestador informó que durante el sexto mes de la ejecución del Programa de Gestión, con la ejecución del Contrato de Obra 001-2018 que tiene como objeto "*Instalación de micromedición en los Corregimientos de San Sebastián, Juan de Dios Gari, Villa Nueva, Los Corrales, Calle Ralita, en la zona rural de los Municipios de Lorica y Purísima, Departamento de Córdoba*" se legalizaron 77 nuevos suscriptores en los municipios de Lorica y Purísima. De acuerdo con lo anterior, consideramos **CUMPLIDO** este compromiso. No obstante, el prestador debe informar en cada informe de avance, el número de usuarios que han sido normalizados y el número de usuarios que faltan por normalizar, con el fin de medir el avance en el cumplimiento del compromiso.

En relación con el programa de optimización de líneas de conducción mediante recorridos e inspecciones, el prestador remitió soporte de las actividades de recorrido de tramos y de reparación de fugas en las líneas de conducción. Por lo tanto, consideramos este compromiso **CUMPLIDO**.

3. Incrementar las presiones en la red de acueducto

En relación con el programa para el incremento de las presiones en la red de acueducto de los municipios de Chimá, Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento, San Antero y Tuchín; el prestador informó que en el segundo informe de avance remitió el programa para el incremento de las presiones en las redes de acueducto. No obstante, tal y como se evidenció en la respuesta a dicho informe, el documento remitido corresponde al Protocolo de operación y mantenimiento del sistema de acueducto del año 2018. Sin embargo, éste no contiene un programa en el que se describan los procedimientos a seguir para incrementar las presiones en la red de acueducto en caso que éstas sean bajas. Por ende, consideramos este compromiso presuntamente **INCUMPLIDO**.

PRESIÓN MINIMA REQUERIDA EN LOS MUNICIPIO OPERADOS POR LA EMPRESA AGUAS DEL SINÚ S.A. E.S.P. SEGÚN SU POBLACIÓN Y NIVEL DE COMPLEJIDAD				
MUNICIPIO	USUARIOS RESIDENCIALES DE ACUEDUCTO	POBLACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	PRESIÓN MINIMA
LORICA	12.070	57.917	MEDIO ALTO	15 m.c.a.
PURISIMA	1.919	6.465	MEDIO	10 m.c.a.
MOMIL	2.279	9.712	MEDIO	10 m.c.a.
SAN ANTERO	4.928	29.437	MEDIO ALTO	15 m.c.a.
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	1.711	11.741	MEDIO	10 m.c.a.
TUCHÍN	1.259	6.637	MEDIO	10 m.c.a.
CHIMÁ	727	3.254	MEDIO	10 m.c.a.

Por otra parte, el prestador remitió soportes fotográficos de la toma de presiones in situ para todos los municipios. No obstante, en el archivo enviado por el prestador, presuntamente existe un error con las fotografías de los municipios Purísima y Momil, motivo por el cual éstas no se pueden observar. Por ende, no es posible verificar el cumplimiento para estos municipios.

En los demás municipios se evidencian presiones por encima de 15 m.c.a. para Lorica (mediciones realizadas en los barrios Alto Kennedy, Bajo Kennedy, San Pedro, Cascajal, San Carlos y Arenal), San Antero (mediciones realizadas en la Calle 12 con 20, barrio Santa Rosa y Sierra Morena), y presiones por encima de 10 m.c.a. para Tuchín (mediciones realizadas en los barrios Las Cruces y El Tamarindo) y Chimá (mediciones realizadas en los barrios Calle El Comercio y Calle La Cruz). Por ende, se consideran **CUMPLIDOS** estos compromisos.

Finalmente, se requiere que en los registros fotográficos que sean remitidos en informes posteriores, se evidencie claramente la fecha de la lectura y el valor indicado por el manómetro.

Ahora bien, en cuanto a los resultados reportados en el SUI, se evidencia que el prestador no ha reportado los resultados de continuidad para los municipios de San Andrés de Sotavento y Tuchín durante el año 2018. Adicionalmente, no ha remitido los resultados de continuidad en los meses de abril, mayo y junio en los municipios de Chimá, Lorica, Momil, Purísima y San Antero.

No obstante, de acuerdo con los resultados reportados para los meses de enero a marzo de 2018, se evidencia que el prestador presuntamente cumple con la presión mínima en los cinco municipios para los cuales ha reportado información (Chimá, Lorica, Momil, Purísima y San Antero).

Municipio	CHIMA	LORICA	LORICA	MOMIL	PURISIMA DE LA CONCEPCION	SAN ANTERO	SAN ANTERO	SAN ANTERO
Sector Hidráulico	Chima1	Centro	Norte	Momil1	Purisima1	Calle Abajo-Panteon	Calle Arriba	Playa
Enero	14,6	17,19	35,15	18,4	14,0	17,5	15,6	15,2
Febrero	12,8	17,9	18,6	15,6	13,4	18,2	15,8	15,2
Marzo	12,6	15,78	16,5	14,6	14,3	17,5	15,4	15,15

4. Cumplir el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua –IRCA

En relación con la toma de muestras de control de calidad del agua en red, el prestador remitió copia de los resultados de control de calidad del agua para el mes de mayo de 2018. En estos se evidencia que para todas las muestras tomadas en los siete municipios, todos los parámetros analizados se encontraron dentro de los rangos permitidos. Adicionalmente, se cumplió con la frecuencia de toma de muestras en todos los municipios, con excepción del municipio de San Andrés de Sotavento dada la creciente que afectó la bocatoma.

De acuerdo con los resultados de control de calidad del agua en red remitidos por el prestador en sus informes de avance (soportados por los respectivos certificados del laboratorio autorizado Ambielab), el resultado del indicador IRCA durante la ejecución del programa de gestión ha sido:

Municipio	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Lorica	0	0	0,06	0	0	0
San Antero	0	0	0,14	0	0	0
Purísima	0	0	0	0	0	0
Momil	0	0	0	0	0	0
Tuchín	0	0	0	0	0	0
Chimá	0	0	0	0	0	0
San Andrés de Sotavento	0	0	0	0	0	0

De acuerdo con lo anterior, se ha suministrado agua apta para consumo humano en los siete municipios de manera continua. Así las cosas, consideramos este compromiso como **CUMPLIDO**. Por otra parte, la Autoridad Sanitaria no ha reportado los resultados de vigilancia de calidad del agua para lo corrido de la vigencia 2018.

En cuanto al programa de mantenimiento de puntos y lugares de muestreo, el prestador informó que únicamente hace falta la reposición de las cajas de los puntos de muestreo del municipio de Purísima. No obstante, no remitió soportes que evidencien avances en la ejecución de esta acción durante el mes de análisis, motivo por el cual consideramos presuntamente **INCUMPLIDO** este compromiso durante el quinto mes de análisis.

En relación con el reporte en el SUI de los resultados mensuales de las muestras de control de calidad del agua, el prestador únicamente ha reportado los resultados del mes de enero de 2018 para los municipios de Lorica y San Antero, quedando pendiente el reporte de información para los municipios de Chimá, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y Tuchín del mes de enero de 2018 y el reporte de información para todos los municipios de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018. Por motivo de lo anterior, consideramos este compromiso **INCUMPLIDO**. No obstante, la información reportada para los municipios de Lorica y San Antero coincide con la información remitida en el segundo informe de avance en cuanto las frecuencias de análisis y los resultados de los parámetros analizados.

Finalmente, en relación con la obtención del mapa de riesgos de la calidad del agua, el prestador remitió en su tercer informe, copia del oficio del 21 de marzo de 2018 mediante el cual solicita a la Secretaría de Desarrollo de la Salud del departamento de Córdoba la elaboración del mapa de riesgos para el departamento. En respuesta a este oficio, la Secretaría de Desarrollo de la Salud informó que este documento se encontraba en proceso de elaboración y que se le enviaría al prestador una vez estuviese finalizado. Por motivo de lo anterior, consideramos **CUMPLIDO** este compromiso.

5. Gestión de la Oferta y la Demanda – Plan de Pérdidas

En relación con la actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado para los municipios de Chimá, Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento, San Antero y Tuchín; el prestador remitió copia del catastro de redes de acueducto y alcantarillado para todos municipios. Sin embargo, no se especifica la fecha de actualización de esta información, motivo por el cual no se puede determinar el cumplimiento de este compromiso. Dado que el prestador contaba con seis meses para cumplir este compromiso, lo consideramos presuntamente **INCUMPLIDO**.

En relación con el programa de macromedición, no se evidencian avances durante el sexto mes de ejecución del programa de gestión. Por ende, consideramos este compromiso presuntamente **INCUMPLIDO**. Adicionalmente, se le recuerda al prestador que este compromiso debe encaminarse a la instalación y/o reposición de los macromedidores en todos los puntos exigidos en la Resolución 330 de 2017.

En relación con el establecimiento de protocolos y programas de detección y reparación de fugas, el prestador remitió en el segundo informe de avance copia de los procedimientos de operación y mantenimiento para redes de distribución, líneas de aducción e impulsión, redes de alcantarillado, sistemas de aguas residuales, sistemas de potabilización, bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento. En estos documentos se indican los procedimientos de detección y reparación de fugas. Por motivo de lo anterior, consideramos este compromiso **CUMPLIDO**. Adicionalmente, en este informe de avance remitió soportes de actividades de recorrido y reparación de fugas en las líneas de conducción. Por ende, el compromiso tendiente a la ejecución de las actividades del programa se considera **CUMPLIDO**.

En cuanto a la implementación del programa de uso eficiente y ahorro de agua, el prestador remitió soportes de algunas de las actividades ejecutadas, tales como, la instalación de medidores, la legalización de usuarios clandestinos y la socialización ante la comunidad de los beneficios de realizar la

instalación de los micromedidores. No obstante, consideramos este compromiso presuntamente **INCUMPLIDO** debido a que el prestador no remitió los resultados del Índice de Agua No Contabilizada, de acuerdo con lo requerido por esta Superintendencia en la mesa de trabajo del dia 31 de mayo de 2018.

En relación con la detección y legalización de usuarios clandestinos y fraudulentos, el prestador informó que durante el sexto mes de la ejecución del Programa de Gestión, con la ejecución del Contrato de Obra 001-2018 que tiene como objeto "*Instalación de micromedición en los Corregimientos de San Sebastián, Juan de Dios Gari, Villa Nueva, Los Corrales, Calle Ralita, en la zona rural de los Municipios de Lorica y Purísima, Departamento de Córdoba*" se legalizaron 77 nuevos suscriptores en los municipios de Lorica y Purísima. De acuerdo con lo anterior, consideramos **CUMPLIDO** este compromiso. No obstante, el prestador debe informar en cada informe de avance, el número de usuarios que han sido normalizados y el número de usuarios que faltan por normalizar, con el fin de medir el avance en el cumplimiento del compromiso.

Finalmente, en relación con el programa de instalación y cambio de válvulas en la red de acueducto, no se evidencian avances en el cumplimiento de esta acción durante el sexto mes de ejecución del programa de gestión. Los resultados de este indicador para los siete municipios son:

VALVULAS DE CONTROL INSTALADAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE L CHIMA								
DIAMETRO DE LAS VALVULAS	SECTOR 1		SECTOR 2		RURAL		TOTAL	INDICADOR
	BUENA S	MALA S	BUENA S	MALA S	BUENA S	MALA S		
2"					1		4	1
3"					1			
4"								
6"	1	1						

VALVULAS DE CONTROL INSTALADAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO								
DIAMETRO DE LAS VALVULAS	CALLE ABAJO		CALLE ARRIBA		SECTOR PLAYA		TOTAL	INDICADOR
	BUENA S	MALA S	BUENAS	MALAS	BUENAS	MALAS		
2"	4						37	0,97
3"	6	1	9		6			
4"	1		1					
6"	1				3			
8"	3							
10"			2					
12"								

VALVULAS DE CONTROL INSTALADAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO												
DIAMETRO DE LAS VALVULAS	SECTOR 1		SECTOR 2		SECTOR 3		SECTOR 4		SECTOR 5		TOTAL	INDICADOR
	BUENAS	MALAS										
2"	1	1		3							30	0,63
3"	1		3				4		3	5		
4"				7	2							
6"												

DIAMETRO DE LAS VALVULAS	ZONA BAJA		ZONA ALTA		OTRAS ZONAS		TOTAL	INDICADOR
	BUENA	MALAS	BUENA	MALAS	BUENA	MALAS		
2"	2		2		1			
3"	1		4					
4"	2							
6"	3		2		2			

DIAMETRO DE LAS VALVULAS	URBANO		RURAL		TOTAL	INDICADOR
	BUENAS	MAL ESTADO	BUENAS	MAL ESTADO		
2"			2			
3"		1	2			
4"						
6"						
8"	1					
10"						
12"						
14"	1					

DIAMETRO DE LAS VALVULAS	URBANO		RURAL		TOTAL	INDICADOR
	BUENAS	MALAS	BUENAS	MALAS		
3"	2	1				
4"	1		2			
6"	3					

DIAMETRO DE LAS VALVULAS	ZONA NORTE		ZONA CENTRO		RURAL		TOTAL	INDICADOR
	BUENA	MALAS	BUENA	MALAS	BUENA	MALAS		
2"			12		1			
3"	9		14					
4"	1		9		1			
6"	3		3					
8"	6		3					
10"								
12"	2		1					
14"								
16"								
20"	1							

De lo anterior se evidencia que se tienen en mal estado una válvula en San Antero, once válvulas en San Andrés de Sotavento, una válvula en Purísima y una válvula en Momil. Es de precisar que el prestador cuenta con dos meses más para dar cumplimiento a este compromiso.

6. Realizar la caracterización de las aguas residuales

En relación con la caracterización de las aguas residuales y los caudales medios en los puntos de vertimiento, no se evidencian avances en la ejecución de esta actividad durante el sexto mes de ejecución del programa de gestión. Por ende, este compromiso se considera presuntamente **INCUMPLIDO**.

7. Realizar los mantenimientos a la infraestructura de acueducto y alcantarillado

En relación con el programa de mantenimiento de la infraestructura, el prestador remitió en su segundo informe de avance copia de los procedimientos de operación y mantenimiento para redes de distribución, líneas de aducción e impulsión, redes de alcantarillado, sistemas de aguas residuales, sistemas de potabilización, bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento. Por motivo de lo anterior, consideramos **CUMPLIDO** este compromiso.

Por otro lado, en relación con el diligenciamiento de formatos para la limpieza y mantenimiento de la infraestructura de los sistemas de acueducto (captación, PTAPs, aducciones, conducciones, tanques de almacenamiento) y alcantarillado (manholes, tuberías y puntos de vertimiento), el prestador remitió los soportes de estas actividades cumpliendo con los programas de mantenimiento. Así las cosas, este compromiso se considera presuntamente **CUMPLIDO**.

Finalmente, se le recuerda al prestador que de acuerdo con lo manifestado en la mesa de trabajo del día 31 de mayo de 2018, dentro del informe de avance se debe informar **ÚNICAMENTE** las actividades realizadas durante dicho mes, junto con sus correspondientes soportes. Todo informe y soportes que se remitan y que sean repetidos de lo informado en informes anteriores, no se tendrán en cuenta puesto que esta información ya se habrá analizado en la respuesta a dichos informes de avance. En tal caso, la Superintendencia considerará que no se presentaron avances durante el mes analizado.

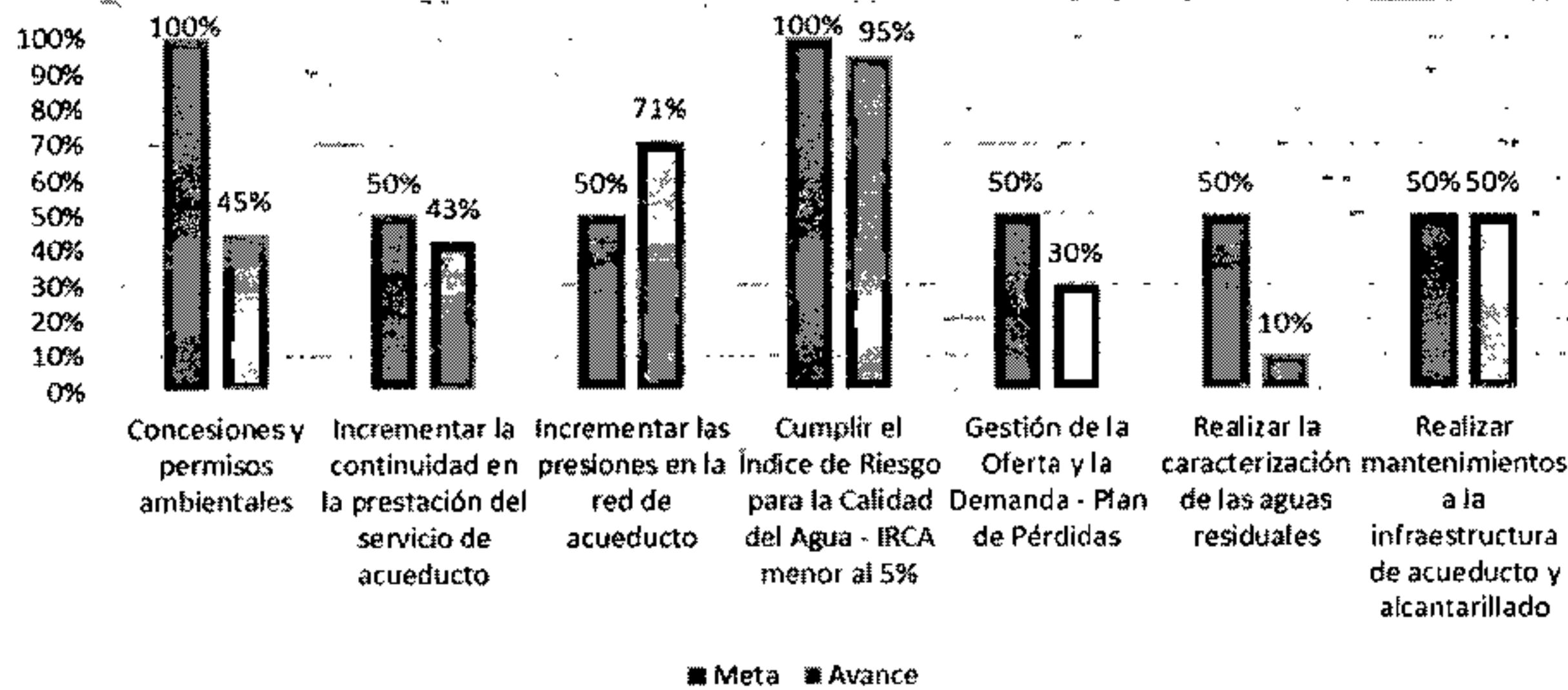
Tabla 5. Actividades Componente Técnico Operativo.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
1. Concesiones y Permisos Ambientales	Solicitud de permisos de vertimientos de aguas residuales o PSMV	2 meses	Porcentaje de avance en la gestión de la solicitud de todos los permisos ambientales	Sí	No
	Obtención de los permisos de vertimientos de los lodos generados en el proceso de potabilización	2 meses		Sí	No
	Solicitud de renovación y modificación de la concesión de aguas superficiales realizadas en el municipio de Lorica.	2 meses		Sí	Sí
	Actualización de la concesión de aguas superficiales para el Embalse Cenegal	2 meses		Sí	No
2. Incrementar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de Lorica	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No
	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de Purísima de la Concepción	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No
	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de Momil	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No
	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de Tuchín	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No
	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de Chimá	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
3. Incrementar las presiones en la red de acueducto	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de San Antero	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No
	Informe de ajustes operativos para incrementar las horas de continuidad del servicio de acueducto en el municipio de San Andrés de Sotavento	Aplicación permanente	Horas de prestación del servicio de acueducto y comparativo con estadísticas de PQR	Sí	No
	Detección y legalización de usuarios clandestinos y fraudulentos, tanto en la zona urbana como en la rural del municipio.	Aplicación Permanente	Porcentaje de detección y legalización de usuarios	Sí	Sí
	Optimización de las líneas de conducción, aplicando programa de inspección y recorridos en las mismas.	2 meses	Indicador, números de daños evidenciados y metros de tramos reemplazados.	Sí	Sí
4. Cumplir el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua – IRCA menor al 5%	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de Lorica	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	Sí
	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de Chimá	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	Sí
	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de Momil	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	No
	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de Purísima	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	No
	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de San Andrés de Sotavento	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	No
	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de San Antero	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	Sí
	Manejo del sistema de presiones de la red en la red de acueducto del municipio de Tuchín	Aplicación Permanente	Aumento de las presiones	Sí	Sí
5. Gestión de la Oferta y la Demanda – Plan de Pérdidas	Toma de muestras de calidad para la calidad del agua (características básicas, especiales y no obligatorias) con resultados favorables (IRCA inferior al 5%), certificadas por un laboratorio acreditado, de conformidad con lo establecido en el decreto 1575 y la Resolución 2115 de 2007 en cada uno de los municipios San Antero, San Andrés de Sotavento, Momil, Lorica, Purísima y Chima.	Aplicación permanente después de desarrollar el programa	(Nº muestras efectuadas / Nº muestras programadas) *100	Sí	Sí
	Programa de mantenimiento de puntos y lugares de muestreo	Aplicación permanente	Porcentaje de mantenimiento	Sí	No
	Reportar al SUI mensualmente los resultados de las muestras de control tomadas en red de distribución para cada uno de los municipios San Antero, San Andrés de Sotavento, Momil, Lorica, Purísima, Tuchín y Chima.	Todos los meses según frecuencias establecidas en la resolución 2115 de 2007	No. De muestras reportadas	Sí	No
	Gestión ante la Autoridad Ambiental para la consecución del plan de trabajo correctivo conforme lo establece el artículo 6 y 11 de la Resolución 4716 de 2010	6 meses	Porcentaje de avance en las gestiones ante la autoridad sanitaria	No	Sí
5. Gestión de la Oferta y la Demanda – Plan de Pérdidas	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Lorica	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Chimá	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Purísima	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Momil	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de San Andrés de Sotavento	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de San Antero	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Tuchín	6 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Programa de macromedición en las captaciones, a la entrada y a salidas de las plantas de tratamiento (PTAP 1)	4 meses	Porcentaje en la implementación de	Sí	No

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
	Lórica, PTAP 2 Lórica, PTAP 3 Lorica Regional, PTAP Tijereta y PTAP Cenegal), y en las estaciones de bombeo.		Instrumentos de macromedición		
	Establecimiento de protocolos y programas de detección y reparación de fugas	Aplicación permanente	Porcentaje de reducción en el tiempo de atención de fugas	Sí	Sí
	Informe de la aplicación del programa de uso eficiente y ahorro del agua por municipio.	Aplicación Permanente	Reducción del IANC	Sí	No
	Detección y legalización de usuarios clandestinos y fraudulentos, tanto en la zona urbana como en la rural del municipio.	Aplicación Permanente	Porcentaje de detección y legalización de usuarios	Sí	Sí
	Programa de instalación y cambio de válvulas en la red de acueducto	2 meses	Número Total de válvulas operando adecuadamente/Número total de válvulas en el sistema	Sí	No
6. Realizar la caracterización de las aguas residuales	Caracterización de las aguas residuales y caudales medios en los puntos de vertimiento	Aplicación Permanente	Porcentaje de toma de muestras	Sí	No
7. Realizar los mantenimientos a la infraestructura de acueducto y alcantarillado	Programa de mantenimiento de las infraestructuras	2 meses	Porcentaje de avance en la formulación del programa de mantenimiento	Sí	Sí
	Diligenciar formatos para la limpieza y mantenimiento de la infraestructura del sistema de acueducto (Captación, aducción, PTAPs, tanques de almacenamiento, redes, EBAP).	Aplicación Permanente	Evidencias del mantenimiento	Sí	Sí
	Diligenciar formatos de mantenimiento para la infraestructura del sistema de alcantarillado (redes, colectores, STARs, EBAR).	Aplicación Permanente	Evidencias del mantenimiento	Sí	Sí

Gráfica 4. Avance en el cumplimiento de las metas técnico operativas.



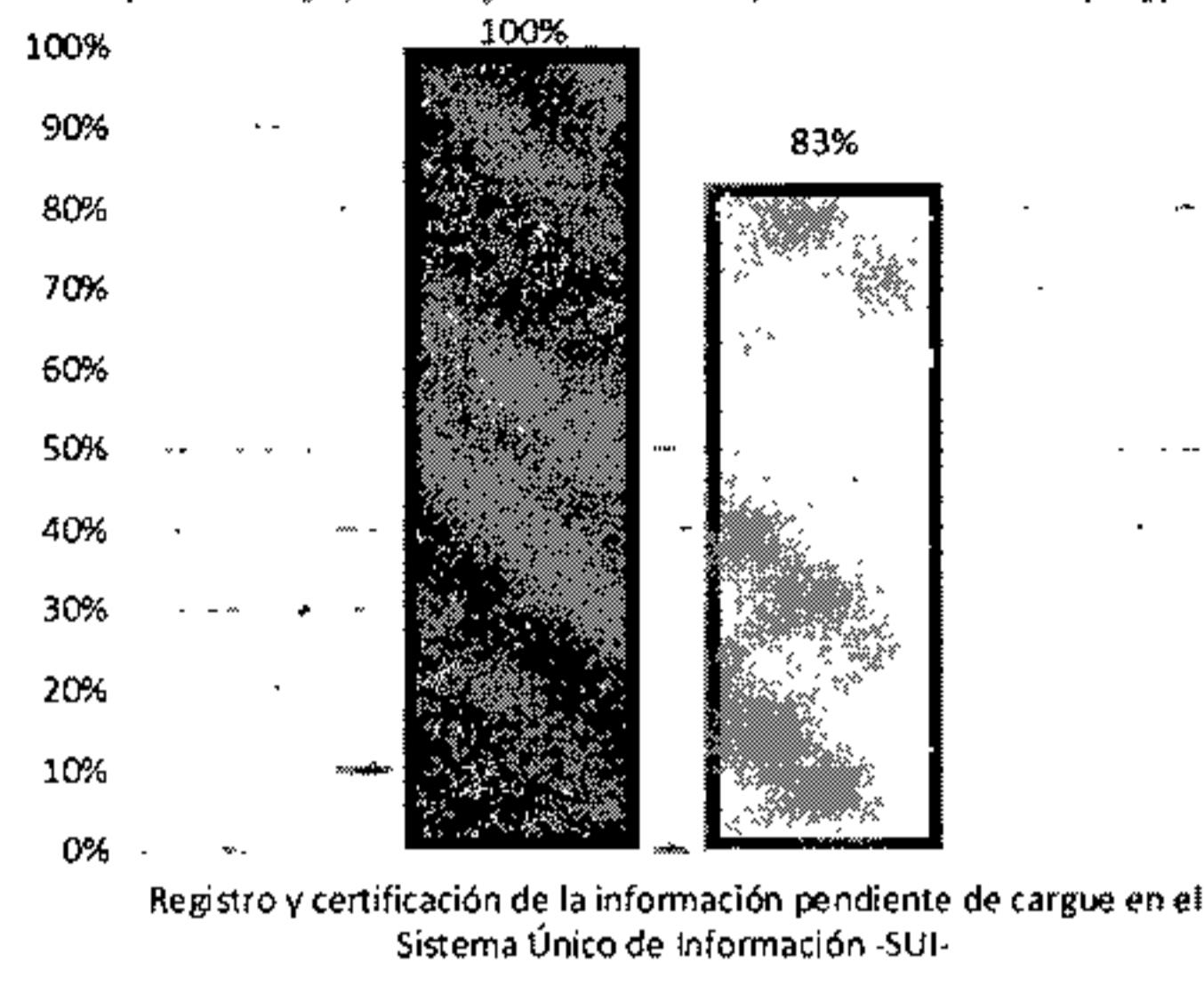
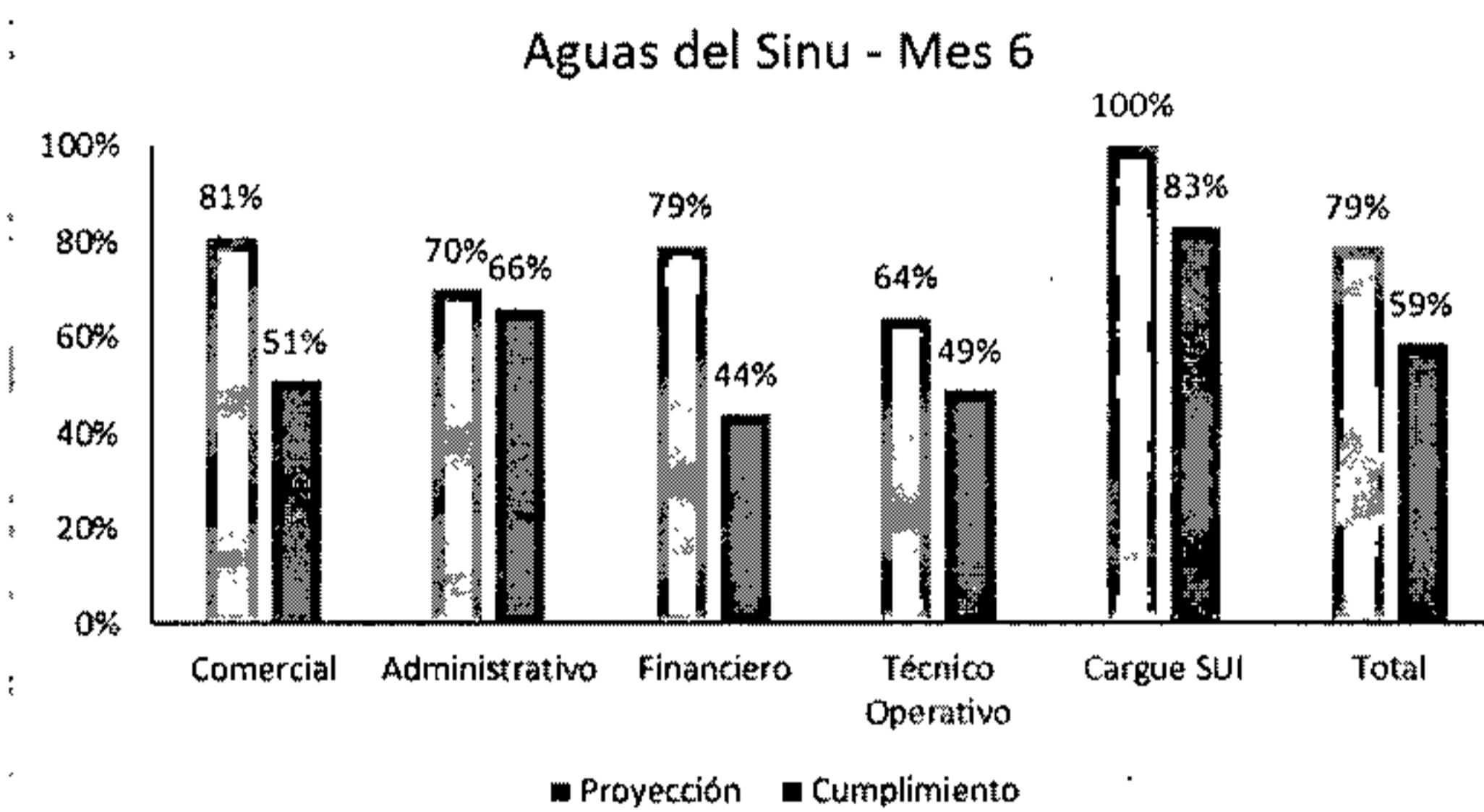
- REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

En relación con el componente de Reporte de Información al SUI, se evidencia que el porcentaje de carga de información es del 83%. A la fecha se tienen 1012 reportes pendientes de carga, de los cuales 681 corresponden a las vigencias 2006-2016.

TOPICO	2006	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
Administrativo			4	4	4	4	1	1	1	1	4		24
Administrativo y Financiero		9	11	2	1	1	2	4	5	8	15	4	62
Auditor										11	39		50
Comercial y de Gestión	33	66	28	27	29	20	16	16	19	63	36		353
Contribuciones 2016									1				1
Generalidades-Riesgos							2	2	2	2	2		10
MOVET	1	5											6
NSC							1		1	1	1		4
Nuevos Marcos Normativos										2			2
Prestadores			1										1
Riesgos Acueducto								3	3	5	11	9	31
Riesgos Alcantarillado								3	3	3	11	9	29
Riesgos Aseo								3	3	10	15	9	40
Tarifario										1			1
Técnico operativo		4	18	12	28	26	27	27	65	90	59	42	398
Total general	1	51	99	47	60	60	51	59	100	153	220	111	1012

Tabla 6. Actividades Componente Reporte al SUI.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 6	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
1. Registro y certificación de la información pendiente de carga en el Sistema Único de Información - SUI	Registro y certificación de la información pendiente por cargar al SUI hasta 2016.	6 meses	Indicador de porcentaje de certificación de formatos en el SUI (No. De formatos certificados / No. Total de formatos que se deben certificar) * 100	Sí	No
	Registro y certificación de la información pendiente por cargar al SUI del año 2017	2 meses		Sí	No
		Permanente, a partir del cumplimiento del plazo anterior		Sí	No

Gráfica 5. Avance en el cumplimiento de la meta de reporte de información.**Gráfica 6.** Avance en el cumplimiento de la meta por componente.

Se recuerda al prestador que el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el Programa de Gestión debe ser estricto, con el propósito de evitar la ejecución de acciones de control por parte de esta Entidad tal y como lo establecen las cláusulas SEPTIMA y la DECIMA, enunciadas a continuación:

"SÉPTIMO. Terminación. El programa de gestión se terminará por una de las siguientes causas:
(...)

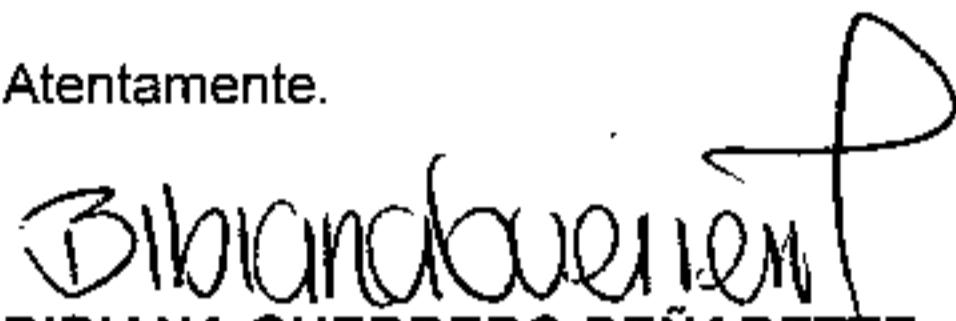
7.2. Unilateralmente por parte de la Superservicios cuando evidencie que AGUAS DEL SINÚ ha incumplido con uno o más de los compromisos aquí pactados."

"DÉCIMO. Sanciones. La Superservicios podrá imponer sanciones a AGUAS DEL SINÚ por el incumplimiento de los compromisos acordados en este programa de gestión, así como al gerente o

representante legal y demás administradores que puedan tener responsabilidad en dichos incumplimientos."

Finalmente, esta Superintendencia lo cita a una reunión con el fin de discutir los avances a la fecha en el cumplimiento y no cumplimiento de las metas asociadas con el programa de gestión en este sexto informe, es necesario que a la reunión asistan los jefes de las áreas financiera, comercial, técnica operativa y de cargue SUI. Esta reunión se realizará en las instalaciones de la Superintendencia en la Carrera 18 No. 84 – 35 Piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C., el día viernes 17 de agosto de 2018, de 9:00 a.m a 11:00 a.m.

Atentamente.



BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Adriana Milena Barreto Sierra – Contratista Profesional Grupo de Evaluación Integral – DTGAA
Sergio Gamboa Bermeo – Contratista Especializado Grupo de Evaluación Integral – DTGAA
Nicolás Eduardo Páez Rincón – Ingeniero Especializado Grupo de Evaluación Integral – DTGAA
Revisó: Johanna Milena Cortés Quiroga – Coordinadora Grupo de Evaluación Integral (A) – DTGAA
Iveth Andrea Rodríguez – Abogada Externa - DTGAA
Expediente: 2018420351600212E